



**UNED**

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

# INFORME DE ACUERDOS CONVENIDOS

INFORME PRECEDIMIENTOS CONVENIDOS PROCESO  
IMPLEMENTACION NICSP

**Señores**  
**Universidad Estatal a Distancia (UNED)**  
**Comisión General de Implementación NICSP**  
**Presente**

Hemos realizado los procedimientos convenidos con el Universidad Estatal a Distancia (UNED), domiciliado en la Provincia de San José, Cantón Central, Distrito de Sabanilla, para ofrecer nuestros servicios profesionales relacionados con la supervisión del proceso de implementación de las NICSP en la UNED, lo anterior según los criterios determinados por la Dirección General de Contabilidad Nacional en su Decreto **N° 34918-H** Publicado en la Gaceta N° 238 del 9 de diciembre del 2008, al 31 de diciembre del 2016.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la **Norma Internacional sobre Servicios Relacionados NISR 4400**, aplicable a trabajos con procedimientos convenidos. Los procedimientos se realizaron únicamente para compilar y verificar lo expuesto en el primer párrafo de este informe.

La Administración del Universidad Estatal a Distancia (UNED), es responsable de llevar a cabo el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP), según las directrices de la Dirección General de Contabilidad.

Nuestra responsabilidad consiste capacitar, coadyuvar y diagnosticar el proceso de implementación de las NICSP, así como presentar un informe fáctico relacionado el desarrollo de dicho proceso.

Nuestro compromiso de trabajos convenidos implicó llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia sobre el cumplimiento de los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional en el proceso de implementación de las NICSP, en la Universidad Estatal a Distancia. La norma prevé que cumpla con los requerimientos éticos, y que se planifique y realicen procedimientos para obtener una seguridad razonable de que se está cumpliendo con los directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional en el proceso de Implementación de las NICSP.

Los acuerdos aplicados son los que se detallan en la Contratación Directa de la Universidad Estatal a Distancia N° 2018CD-000021-0017699999, y que fue adjudicada a nuestra firma y que dio inició el 02 de julio del 2018.

## Tabla de contenido

Aviso Importante .....	3
Glosario Términos.....	4
1. PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	5
2. Antecedentes .....	7
3. Marco conceptual de los EF con propósito general de las entidades del SP.....	10
4. Línea del tiempo de Adopción de las NICSP en Costa Rica.....	12
5. Naturaleza del Trabajo.....	12
6. Objetivos del Trabajo .....	13
7. Resumen Ejecutivo de los resultados del diagnóstico.....	13
8. Criterios cualitativos de evaluación del impacto .....	15
Resumen del impacto técnico, contable, de reportes y DTIC .....	17
9. Resumen de brechas y hallazgos contables.....	21
10. Otros hallazgos y oportunidades de mejora .....	44
11. Matriz de Autoevaluación cumplimiento NICSP .....	51
12. Resumen de NICSP emitidas al 15 de enero de 2014 .....	52
Dictamen de Conclusión.....	72

## **Aviso Importante**

Este informe se entrega a nuestro cliente la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, de acuerdo con el contrato de servicios profesionales, sujeto en todos los términos y condiciones de dicho contrato, incluyendo las restricciones de circulación a terceras partes. Los procedimientos que nosotros desarrollamos no constituyen una auditoria, examen o revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria y no hemos verificado de otra manera la información que hemos obtenido, a la fecha o presentado este documento.

Si este informe es recibido por alguien diferente a nuestro cliente y a las personas autorizadas en el contrato de servicios profesionales, el receptor es advertido de que este documento ha sido preparado solamente para estos y para su uso interno. Este documento no puede ser entregado o compartido con ninguna persona fuera de nuestro cliente y las personas autorizadas en el contrato de servicios profesionales sin autorización expresa de Baltodano CR S.A

Baltodano CR S.A Firma miembro de HLB Internacional, podrá utilizar las acciones legales apropiadas en contra de los receptores no autorizados de este documento

**MADE: Arturo J Baltodano**  
**Socio director**  
**Baltodano CR S.A**

## Glosario Términos

<b>Administración</b>	Administración de la UNED
<b>CRC</b>	Colones costarricenses
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República de Costa Rica
<b>CxC</b>	Cuentas por cobrar
<b>CxP</b>	Cuentas por pagar
<b>DGCN</b>	Dirección General de Contabilidad Nacional
<b>EF</b>	Estados Financieros
<b>ERP</b>	Enterprise Resource Planning
<b>IFAC</b>	Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants)
<b>IPSASB</b>	Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
<b>LAFRPP</b>	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
<b>NICSP</b>	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
<b>PGCN</b>	Plan General de Contabilidad Nacional
<b>PPE</b>	Propiedad planta y equipo
<b>RH</b>	Recursos Humanos
<b>SP</b>	Sector Público
<b>SGG</b>	Sector del Gobierno General
<b>UNED</b>	Universidad Estatal a Distancia
<b>DTIC</b>	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones

## 1. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

- I. Verificar el cumplimiento de la NICSP 1, solicitando los estados financieros y sus correspondientes auxiliares.
- II. Observar la estructura de catálogo contable y verificar el cumplimiento del mismo tomando como referencia el formato emitido por Contabilidad Nacional.
- III. Supervisar el desarrollo del Manual de Políticas Específicas de la UNED.
- IV. Supervisar el desarrollo de los manuales de procedimientos contables de la UNED.
- V. Dictar 130 horas de taller y capacitación al personal de la UNED, de las NICSP aplicables a la Institución.
- VI. Se colaboró en el proceso de homologación del Plan de Cuentas desarrollado por la UNED.
- VII. Aplicación de Checklist de verificación y cumplimiento de las NICSP.
- VIII. Solicitar informe de brechas y transitorios de la UNED.
- IX. Se realizaron visitas frecuentes a las instalaciones físicas de la UNED, el objeto de estas visitas fue clarificar dudas sobre las labores de campo realizadas y discutir resultados.
- X. Obtuvimos balances de comprobación correspondientes al periodo económico 2018.
- XI. Obtuvimos Informes de Grados de Avance por NICSP, presentadas a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

- XII. Se realizaron minutas de trabajado por cada una de las sesiones de trabajo realizadas.
- XIII. Se hizo entrega de un informe general, donde se detalla de manera matricial el cumplimiento de las NICSP, relacionadas a la operatividad de la UNED.

## 2. Antecedentes

### 2.1 Adopción de NICSP en Costa Rica

La globalización ha provocado que muchos Gobiernos se vean en la necesidad de realizar reformas o ajustes a sus sistemas de Administración financiero/contable.

Es por ello que el Gobierno de Costa Rica decidió adoptar la normativa contable internacional en el sector público costarricense, por medio de la adopción de las Normas Internacionales del Sector Público y de las Normas Internacionales de Información Financiera, según el **Decreto Ejecutivo N° 34029-H** de octubre de 2007 y posteriormente modificado por una serie de decretos emitidos entre el año 2008 y 2016.

Por lo que esta labor de coordinación ha sido asumida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, como líder del proceso (junto con el Ministerio de Hacienda); y definiéndose a las Entidades Públicas, como uno de los actores independientes, responsables de la implementación de la nueva normativa.

Lo que se busca con el cambio de normativa contable, según el Ministerio de Hacienda, es:

- Mejorar la calidad, bajo estándares internacionales (con requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación) de todas las transacciones que realiza el sector público costarricense, generando mayor confianza a nivel nacional e internacional;
- Eliminar los Tratamientos contables arbitrarios, el ocultamiento u omisión de información relevante para los usuarios de los estados financieros, lo que constituye un cambio cualitativo con respecto a la situación que ha prevalecido en el país con marcos normativos contables débiles, insuficientes o con solo información de ejecución presupuestaria; y
- Dar mayor transparencia a la gestión del Gobierno

### 2.2 Requerimientos para la adopción de la nueva normativa contable

Según lo establecen los procesos de conversión contable internacionales y según lo recomendado por la DGCN en sus guías de implementación, la adopción de las NICSP requiere de la preparación de un análisis operacional o diagnóstico de los impactos de la adopción, el cual le debe servir a la Administración de las instituciones, en este caso específico la UNED, para



entender la afectación en las operaciones de la entidad y para que sirva de base para desarrollar el plan de implementación, con base en las brechas y necesidades identificadas durante el diagnóstico.

- Para ello el personal de la firma asistió a la UNED, en el proceso de diagnóstico del proceso de conversión contable, y en el desarrollo del Manual de Políticas Contables Específicas y el Manual de Procedimientos Contables, durante el desarrollo de estos instrumentos se realizó un análisis de las brechas y transitorios, esto con el fin de poder determinar diferencias de reconocimiento y medición, según los criterios técnicos de las NICSP. Durante el desarrollo de nuestro estudio se identificó una serie de oportunidades de mejora que impactan de forma positiva el proceso contable, el proceso de implementación de la NICSP y la gestión del cambio en la UNED.
- La asistencia brindada le permitirá a la Institución tener un mejor entendimiento de cuáles son las implicaciones (técnico/contables, de sistemas/procesos y gestión del cambio) que tiene el proceso de conversión a NICSP y el efecto de sus impactos en las cifras contables y presentación de los Estados Financieros.
- Con base en el resultado de nuestro trabajo, la UNED podrá: (i) tener una visión global del impacto en el área de Contabilidad y demás áreas que influyen directa o indirectamente en el proceso contable; y (ii) evaluar la disponibilidad y asignación y/o reasignación de recursos para hacerle frente a los cambios necesarios para la adopción de las NICSP.
- La Federación Internacional de Contadores, como parte de su función por el interés público, participa en el proceso de desarrollo, adopción e implementación de normas internacionales del sector público, a través de su apoyo al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés).
- El IPSASB desarrolla normas de contabilidad y otras publicaciones para ser utilizadas por las entidades del sector público de todo el mundo en la elaboración de sus estados financieros con propósito general; con el fin de mejorar la calidad y transparencia de la información financiera de estas entidades.
- El IPSASB desarrolla las NICSP, bajo la base contable de acumulación (o devengo), las cuales establecen requerimientos que UNED tan sobre transacciones y otros sucesos en los estados financieros con propósito general. Las NICSP son de aplicabilidad a

las entidades del sector público, excepto las entidades públicas, incluyendo: gobiernos nacionales, regionales, locales y entidades gubernamentales relacionadas, a menos que se indique lo contrario.

- El IPSASB trata de facilitar la conformidad de las NICSP con base de acumulación por medio de la emisión de disposiciones transitorias en ciertas normas (como, por ejemplo, PPE, Inventario, Propiedades de Inversión, etc.). Cuando existe una disposición transitoria se concede a una entidad un tiempo adicional o plazo para que cumpla totalmente con los requerimientos de la NICSP específica o relaja algunos requerimientos cuando se aplican por primera vez las NICSP. Una entidad una vez decida adoptar la base contable de acumulación de acuerdo a las NICSP, las disposiciones transitorias regirán durante el periodo disponible para hacer la transición. Al expirar las disposiciones transitorias, la entidad informa de total acuerdo con las NICSP de base de acumulación. **Una entidad no debe describir que sus estados financieros cumplen con las NICSP a menos que cumpla con todos los requerimientos de las normas.**

Según la Guía de Implementación de las NICSP, emitida por la DGCN en el 2010 y según manifestaciones de la Administración de la UNED, las NICSP a implementar son de la NICSP 1 a la NICSP 32 traducidas oficialmente al español e incluidas en el manual de Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP emitidas por la DGCN en noviembre del 2012. Sin embargo, a la fecha, el IPSASB ha emitido un total de 38 normas contables y se encuentra en proceso una norma, la NICSP 39 Beneficios de empleados.

A solicitud de la Administración de la UNED hemos procedido a realizar un análisis de las brechas existentes entre las políticas actuales de la entidad y las 32 NICSP en español a que se hace referencia en el párrafo tras anterior. Es importante aclarar, que, a la fecha, algunas de estas normas fueron eliminadas y sustituidas por normas emitidas de la NICSP 33 a la NICSP 38; también algunos párrafos que incluyen dichas normas fueron eliminados, como por ejemplo los relacionados con los periodos transitorios y ahora son incluidos en la NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP.

Sin embargo, en apego al alcance de nuestra contratación, según lo requerido en la Contratación Directa "ASESORÍA EN IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE NICSP COSTARRICENSE", la versión de esas 32 NICSP analizadas corresponde a la detallada en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Vol. 1 y 2, Edición 2016, del IPSASB. Es importante hacer ver que no realizamos ningún análisis relacionado a las brechas existentes con relación a las NICSP 33, 34, 35, 36, 37 y 38, así como de las sustituciones observadas de algunas normas, esto debido que estas normas no han sido adoptadas por la DGCN.

Para efectos de este análisis y para una mejor comprensión del lector hemos clasificado las NICSP en 5 grupos: Exposición, Bienes, Entes, Ingresos y Varios; utilizando para ellos la clasificación definida por la DGCN en su Guía de Implementación del 2010.

Es importante mencionar que para efectos del diagnóstico hemos tomado en consideración como referencia los siguientes documentos:

- Manual de Pronunciamiento Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Vol. 1 y Vol. 2), Edición 2014, del IPSASB
- Manual de Pronunciamiento Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Vol. 1 y Vol. 2), Edición 2016, del IPSASB
- Guía de Implementación, del 2010, de la DGCN
- Guía de Implementación, del 2013, de la DGCN
- Políticas Contables Generales, sustentadas en NICSP, de noviembre 2012, de la DGCN.
- Catálogo de cuentas contables y Manual funcional de cuentas contables: Basado en las NICSP, del 2015, de la DGCN

### **3. Marco conceptual de los EF con propósito general de las entidades del SP**

#### **3.1 Base contable de acumulación (o devengo)**

El marco conceptual de las NICSP tomadas en consideración para el proceso de diagnóstico, corresponde a conceptos que son de aplicación a la información financiera, según la base contable de acumulación.

Según la base contable de acumulación las transacciones y otros eventos se reconocen en los estados financieros en el momento en que ocurran y no solamente cuando se recibe o paga efectivo o su equivalente.

Los estados financieros, que se preparan bajo la base contable de acumulación, informan a sus usuarios de: (i) las transacciones pasadas que involucran el pago o cobro de efectivo durante el periodo que se informa; (ii) obligaciones de pagar efectivo; (iii) los recursos de la entidad en la fecha de presentación; y (iv) los cambios en las obligaciones y recursos durante el periodo sobre el que se informa.

### 3.2 Características cualitativas de la información financiera

La información financiera, presentada por medio de los estados financieros, no es un fin en sí misma, sino una herramienta útil para la toma de decisiones. Las características cualitativas de la información que se presenta en los estados financieros son los atributos que hacen que la información presentada y revelada sea útil para los usuarios y apoye el logro de los objetivos de la información financiera.

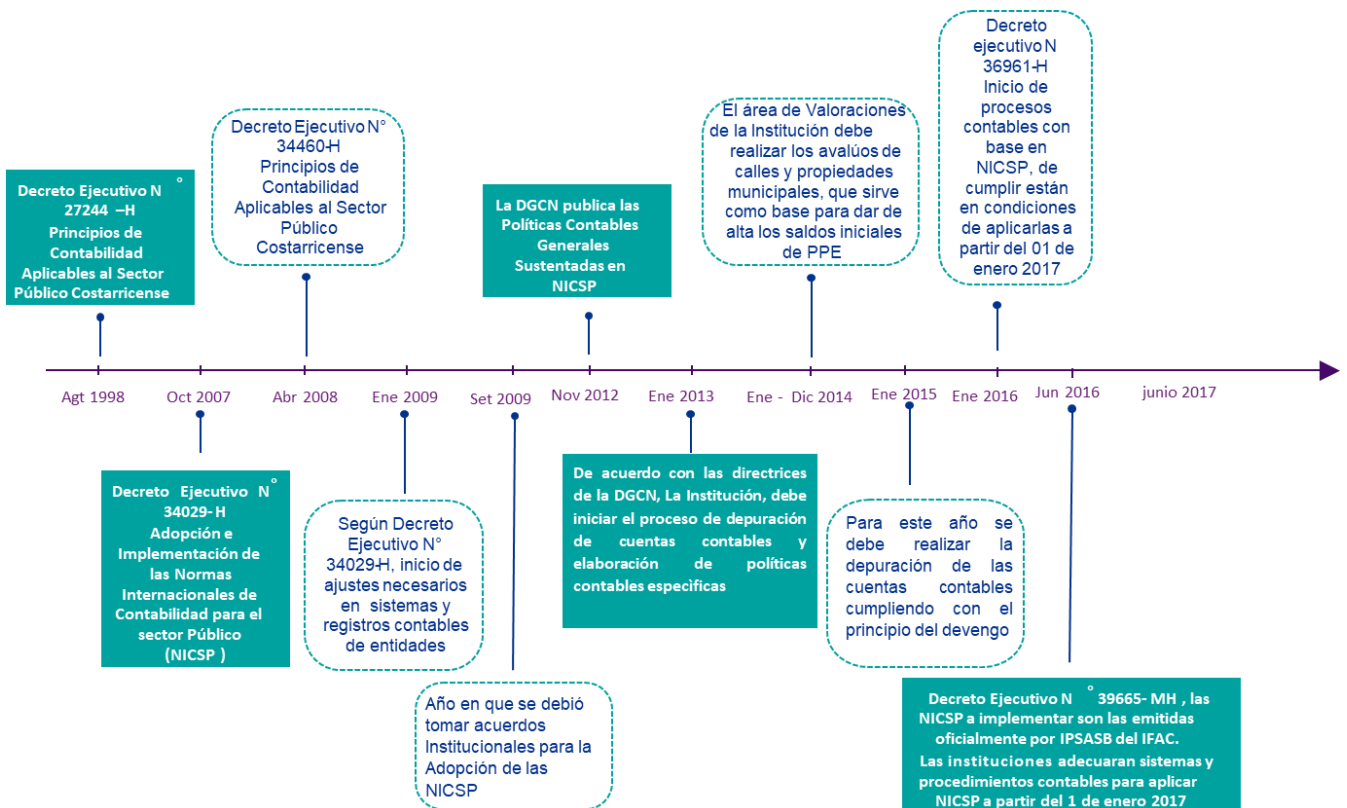
Las características de la información incluida en los estados financieros de las entidades del sector público se detallan a continuación:

Características cualitativas	
<b>Relevancia</b>	Es relevante si es capaz de influir en el logro de los objetivos de la información financieras
<b>Representación /Presentación</b>	Debe ser una representación fiel de los fenómenos económicos y de otro tipo que se proponen presentar
<b>Comprensibilidad</b>	Permite a los usuarios entender su significado, la información debe responder a las necesidades y bases de conocimiento de los usuarios
<b>Oportunidad</b>	La información debe estar disponible para los usuarios antes de que se pierda su capacidad para ser útil en a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones
<b>Comparabilidad</b>	Permite a los usuarios encontrar similitudes y diferencias entre dos conjuntos de fenómeno
<b>Verificalidad de los EEFF</b>	Ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa los fenómenos económicos y de otro tipo que se propone presentar

*Fuente: Manual de procedimientos de contabilidad internacionales del SP, IPSASB 2014*

Otras características importantes son la integridad (forma completa), exactitud y confiabilidad de la información financiera.

## 4. Línea del tiempo de Adopción de las NICSP en Costa Rica



## 5. Naturaleza del Trabajo

Según los términos de referencia emitidos en el contrato de servicios, la UNED requirió la realización de un diagnóstico y un acompañamiento, con alcances suficientes que nos permitieron emitir un informe referente al grado de cumplimiento que tiene la entidad en la aplicación de la normativa específica.

Este informe corresponde a un diagnóstico de verificación de procedimientos contables, financieros y controles internos que aplican en la entidad. Para efectos se aplicó un checklist fundamentado en las normas, con el propósito de conocer el grado de cumplimiento que posee la institución.

## 6. Objetivos del Trabajo

### a. Objetivo General

Elaborar un diagnóstico y un acompañamiento, a fin de determinar el cumplimiento de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sobre el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos reflejados en los distintos componentes de los Estados Financieros. Así como verificar el cumplimiento de diseño de cada uno de los entregables del proceso de implementación a la DGCN, como lo son los siguientes instrumentos:

1. Homologación Plan de Cuentas Contables
2. Desarrollo Manual de Políticas Contables Específicas
3. Diseño Manuales de Procedimientos Contables
4. Balances de Apertura y ajustes contables según los criterios de cada una de las normas contables aplicables al UNED.
5. Administración informe de brechas y transitorios

### b. Objetivos Específicos

- Determinar el grado de cumplimiento mediante aplicación de checklist de verificación.
- Verificar el entendimiento de los departamentos y su participación en el proceso de implementación y aplicación
- Verificar las debilidades de la entidad en el proceso de implementación y aplicación de la normativa.

## 7. Resumen Ejecutivo de los resultados del diagnóstico

- Como parte del proceso del diagnóstico ejecutado realizamos una serie de actividades, principalmente de naturaleza indagatoria, con el fin de obtener un entendimiento del ambiente contable de la UNED, e identificar los impactos que la adopción de las NICSP tendrá en el proceso contable, de reportes y revelación de información, sistemas y gestión del cambio. Además, obtuvimos un entendimiento de las políticas contables que aplica la entidad y las diferencias o brechas de éstas presentan con respecto a lo estipulado por las NICSP.
- Con base en el diagnóstico realizado se observó que la UNED administró de forma efectiva las brechas significativas con respecto a las NICSP, en temas relacionados con: (i) el reconocimiento de sus transacciones bajo

la base de devengo; (ii) la medición de sus activos y pasivos; (iii) la presentación y revelación de información financiera.

- ❑ Por las características de las operaciones de la UNED, se observó que la entidad no cumple en un 100% con la base de contabilidad de acumulación (o devengo); esto a pesar de los esfuerzos realizados por la administración en la obtención de un sistema de información (ERP) integrado que este a la altura de los requerimientos de las NICSP y a las capacitaciones que se brindaron en durante el desarrollo del trabajo de supervisión por parte de nuestra firma.
- ❑ Se observó que ha realizado un proceso formal de identificación de transacciones que desde el punto de vista de la base de devengo deben ser registradas contablemente versus la base presupuestaria de registro.
- ❑ La metodología de asignación del costo para los diferentes activos se apega a lo permitido por la norma correspondiente, se diseñaron los estados financieros de propósito general, con sus correspondientes notas de revelación de información financiera. Además, se ha diseñado un manual de políticas y procedimientos formal en función a los requerimientos de la NICSP.
- ❑ Lo anterior obedece principalmente los esfuerzos realizados por la Administración y a una fuerte planificación del proceso de conversión contable, donde a la fecha se evidencia la asignación formal de un líder del proyecto, así como de una comisión general de implementación de las NICSP, que ha trabajado de manera integrada, donde se ha elaborado un plan de trabajo formal (de conversión/implementación), con un cronograma de actividades y responsables, una estrategia de comunicación interna, que le permite a todos los colaboradores estar informados del avance de la conversión y de cómo la nueva normativa los impactará.
- ❑ Así mismo, el equipo de Contabilidad y representantes de las otras unidades operativas que inciden directa o indirectamente en el proceso contable, han recibido capacitación entorno a las NICSP y el caso del área contable se han fortalecido sus conocimientos técnicos contables y del funcionamiento del sistema de información contable con que opera la Institución, para cumplir con la base de devengo.
- ❑ Se diseñó un Cronograma de depuración de cuentas contables siguiendo el Manual de Metodología para la Implementación de las NICS, emitido por la DGCN.



CRONOGRAMA  
DEPURACION DE SALI

- En las siguientes plantillas detallaremos el resultado del diagnóstico realizado y la supervisión del proceso de implementación, en cuanto a: (i) brechas o diferencias identificadas entre las políticas contables que aplica actualmente la UNED, para registrar sus transacciones y lo que estipulan las NICSP; (ii) deficiencias y/o oportunidades de mejora del proceso de conversión contable; (iii) asuntos relacionados con el proceso de adopción de las NICSP; (iv) deficiencias identificadas en los sistemas de información que utiliza la UNED , para el registro contable de sus transacciones; y (v) aspectos relacionados a la gestión de cambio.

## 8. Criterios cualitativos de evaluación del impacto

La estimación del impacto de los cambios requeridos es una actividad necesaria para la asignación o reasignación de recursos y la definición de objetivos. Los siguientes criterios se utilizaron como referencia para valorar el impacto y riesgo de cumplimiento de las brechas a nivel contable y de DTIC, en el desarrollo del proceso de implementación de las NICSP

Impacto		Complejidad técnica	Tecnología de la información
Muy Bajo	●	<p><b>Su implementación podría conducir a algunas de las siguientes condiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los conceptos técnicos de aplicación son ampliamente entendidos por todos los involucrados y considerados de inmediata implementación.</li> <li>■ Ningún cambio en los elementos actualmente revelados por la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Ningún cambio considerable en la plataforma tecnológica y/o los controles actuales.</b></li> </ul>
Bajo	●	<p><b>Su implementación podría conducir a algunas de las siguientes condiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los conceptos técnicos de aplicación son entendidos por todos los involucrados y considerados de rápida implementación.</li> <li>■ Incremento de algunos elementos de revelación considerados irrelevantes por la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Cambios insignificantes en la plataforma tecnológica y/o los controles actuales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Parametrización en las aplicaciones efectuada directamente por los usuarios.</li> </ul> </li> </ul>



Medio	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Su implementación podría conducir a algunas de las siguientes condiciones:</b></li> <li>■ Confusiones y/o ambigüedades técnicas significativas en cuanto a su aplicación.</li> <li>■ Incremento de algunos elementos de revelación considerados como de interés por la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Cambios en la plataforma tecnológica y/o los controles actuales:</b></li> <li>- Cambio en la configuración de una aplicación auxiliar o de parametrización por parte del usuario en esa aplicación.</li> <li>- Parametrización en el sistema contable.</li> </ul>
Alto	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Su implementación podría conducir a algunas de las siguientes condiciones:</b></li> <li>■ Confusiones y/o ambigüedades técnicas significativas en cuanto a su aplicación.</li> <li>■ Incremento considerable en la revelación de elementos considerados como críticos por la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Cambios considerables en la plataforma tecnológica y/o los controles actuales:</b></li> <li>- Impacto en la configuración de hasta dos aplicaciones auxiliares y/o sus interfaces.</li> <li>- Cambio en la configuración del sistema contable.</li> </ul>
Muy Alto	●	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Su implementación podría conducir a algunas de las siguientes condiciones:</b></li> <li>■ Grandes confusiones y/o ambigüedades técnicas en cuanto a su aplicación.</li> <li>■ Incremento significativo en la revelación de elementos considerados como críticos por la Institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Cambios significativos en la plataforma tecnológica y/o los controles actuales:</b></li> <li>- Cambios en la configuración de dos o más aplicaciones y/o sus interfaces contables o un cambio en las aplicaciones auxiliares que la entidad haya identificado como significativo.</li> </ul>

## Resumen del impacto técnico, contable, de reportes y DTIC

A continuación, se presenta el resumen de los resultados obtenidos de la evaluación del impacto y nivel de riesgo de la conversión contable a nivel general, de la NICSP 1 a la NICSP 32, ya que, según comentarios de la Administración de la UNED, la DGCN ha emitido directrices que de éstas son las únicas NICSP que deben implementar por el momento; esto a pesar de que las NICSP emitidas a la fecha son 38. Es por ello que esta tabla no detalla el análisis realizado de la NICSP 33 a la NICSP 38.

NICSP	Tema	Complejidad técnica esperada	A nivel de contabilidad y reportes	DTIC
<b>I. EXPOSICION</b>				
1	Presentación de estados financieros	●	●	●
	Estado de flujos de efectivo	●	●	●
3	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	●	●	●
14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	●	●	●
18	Información financiera por segmentos	●	●	●
22	Revelación de información financiera sobre el sector del Gobierno general	N/A	N/A	N/A
24	Presentación de información del presupuesto en los estados financieros	●	●	●
<b>II. BIENES</b>				
12	Inventarios	●	●	●
13	Arrendamientos	N/A	N/A	N/A

NICSP	Tema	Complejidad técnica esperada	A nivel de contabilidad y reportes	DTIC
16	Propiedad de inversión	N/A	N/A	N/A
17	Propiedad, planta y equipo	●	●	●
21	Deterioro del valor de activos generadores de efectivo	●	●	●
26	Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo	●	●	●
27	Agricultura	N/A	N/A	N/A
31	Activos intangibles	●	●	●
<b>III. ENTES</b>				
6	Estados financieros consolidados y separados <b>(1)</b>	N/A	N/A	N/A
7	Inversión en asociadas <b>(2)</b>	N/A	N/A	N/A
8	Participaciones en negocios conjuntos <b>(3)</b>	N/A	N/A	N/A
20	Información a revelar sobre partes relacionadas	●	●	●

(1) La NICSP 6 ha sido sustituida por la NICSP 34 y NICSP 35 (de aplicación a partir del 01/01/2017)

(2) La NICSP 8 ha sido sustituida por la NICSP 36 (de aplicación a partir del 01/01/2017)

(3) La NICSP 8 Ha sido sustituida por la NICSP 37 (de aplicación a partir del 01/01/2017)

NICSP	Tema	Complejidad técnica esperada	A nivel de contabilidad y reportes	TI
<b>VI. INGRESOS</b>				
9	Ingresos de transacciones con contraprestación	●	●	●
23	Ingresos de transacciones sin contraprestación	●	●	●
<b>V. TEMAS VARIOS</b>				
4	Efectos en las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera	●	●	●
5	Costo de préstamos	●	●	●
10	Información financiera en economías hiperinflacionarias	N/A	N/A	N/A
11	Contratos de construcción	N/A	N/A	N/A
15	<b>Ha sido eliminada y sustituida por la NICSP 28 y 30</b>			
19	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	●	●	●
25	Beneficios a empleados	●	●	●

NICSP	Tema	Complejidad técnica esperada	A nivel de contabilidad y reportes	DTIC
28	Instrumentos financieros: Presentación	●	●	●
29	Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición	●	●	●
30	Instrumentos financieros: Información a revelar	●	●	●

32	Acuerdos de concesión de servicios: La condecete	N/A	N/A	N/A
----	--	-----	-----	-----

*Nota: Es importante mencionar que el impacto asignado a la parte de informática, se basó en el análisis general que se hizo del área de Sistemas de Información de la UNED , por medio de indagaciones con el equipo de DTIC y con representantes de algunas de las de las unidades operativas de la entidad. Por lo que si se hubiese hecho un análisis más profundo de los sistemas de información utilizados por la entidad el impacto asignado podría haber resultado diferente.*

## 9. Resumen de brechas y hallazgos contables

Criterio contable	NICSP	Resumen de brechas y hallazgos contables	Recomendación
<b>Contabilidad base de acumulación (o devengo)</b>	NICSP	<p>La UNED hace los esfuerzos suficientes para cumplir con el 100% de la contabilidad a base de acumulación (o devengo), se comprobó que de las transacciones que generan ingresos y gastos están siendo reconocidas contablemente en el momento que ocurren, sin embargo esto no ocurre con los registros contables relacionados a los ingresos por matrícula y créditos pagados por los estudiantes, estos se reconocen directamente a los resultados de la institución, siendo lo correcto, reconocer los mismos según estos de devenguen.</p> <p>Así mismo se determinó que no se cumplen con los reconocimientos, ni revelación de riesgos asociados con los de gastos de beneficios a los empleados según lo requerido por la NICSP 25, estos beneficios no se acumulan según los criterios de la NICSP 19, entre estos gastos el de las vacaciones acumuladas es el más significativo, no observamos que las vacaciones que acumulan los funcionarios se estén reconociendo contablemente.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido por las NICSP, todas las transacciones que realice una entidad deben quedar registradas en el momento en que se originen. Esto es lo que no ha ocurrido en el departamento contable de la UNED. Es por esta razón que, se recomienda, establecer directrices y políticas administrativas que estén en función, del reconocimiento de las transacciones económicas en el momento en que estás suceden, tal y como lo detalla el Marco Conceptual de la norma referida.</p> <p>Para los efectos, es importante dar continuidad al proceso de mapeo en un 100% de hechos económicos que afecten o puedan afectar a la UNED; además dar seguimiento al uso de los manuales de procedimientos relacionados con el proceso de contabilidad, que estos sean de conocimiento y aplicabilidad para todas las unidades que participan directa o indirectamente en el proceso contable, con el propósito de que se generen Estados Financieros de manera oportuna, y sirvan a la Administración de la UNED para la toma de decisiones.</p> <p>Con relación al reconocimiento del rendimiento financiero en función del principio del devengo, las normas internacionales establecen lo siguiente:</p> <p><b>Rendimiento financiero reflejado por la contabilidad de acumulación (o devengo)</b></p> <p>La contabilidad de acumulación (o devengo) describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente. Esto es importante porque la información sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa y sus cambios durante un periodo proporciona una mejor base para evaluar el rendimiento</p>

			<p>pasado y futuro de la entidad que la información únicamente sobre cobros y pagos del periodo.</p> <p>La información sobre el rendimiento financiero de la entidad que informa durante un periodo, reflejado por los cambios en sus recursos económicos y los derechos de los acreedores distintos de los de obtener recursos adicionales de forma directa de los inversores y acreedores, es útil para evaluar la capacidad pasada y futura de la entidad para generar entradas de efectivo netas. Esa información indica en qué medida la entidad que informa ha incrementado sus recursos económicos disponibles, y de ese modo su capacidad para generar entradas de efectivo netas mediante sus operaciones, en lugar de obtener recursos adicionales directamente de los inversores y acreedores.</p>
<p><b>Presentación de estados financieros</b></p>	<p>NICSP 1</p>	<p>La NICSP 1 especifica los elementos de línea mínimos a ser presentados en la cara del estado de posición financiera, el estado de desempeño financiero, y el estado de cambios en activos netos / patrimonio, e incluye orientación para la identificación de elementos, encabezados, y subtotales, adicionales.</p> <p>El análisis de los gastos en el estado de desempeño financiero puede ser hecho por naturaleza o por función. Si es presentado por función, la clasificación de los gastos por naturaleza tiene que ser proporcionada adicionalmente.</p> <p>La NICSP 1 especifica los requerimientos mínimos de revelación para las notas. Éstas tienen que incluir información acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las políticas de contabilidad seguidas</li> <li>- Los juicios que la administración hizo en el proceso de aplicación de las políticas de contabilidad de la entidad que tengan el efecto más importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros</li> </ul>	<p>Se debe parametrizar los formatos dados por la DGCN para la presentación de los estados financieros trimestrales, en el sistema de información contable que en la actualidad opera el área financiero contable de la UNED, según los criterios técnicos detallados en el Manual de Políticas Generales y Específicas de la UNED, es su capítulo N° VIII denominado, Políticas Contables para elaboración de Estados Financieros.</p> <p>Es importante incorporar en el diseño y parametrización de estos instrumentos, la generación de manera automática de los Estados Financieros, así mismo es recomendable que estos parámetros incluyan las notas a los estados financieros, que cumplan con los requisitos mínimos, correspondientes que comprende,</p> <p>a: Estado de situación financiera, Estado de rendimiento financieros, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo, Estado de ejecución presupuestaria, Estado de conciliación de resultados contable y presupuestaria y notas, que se ajusten a los requerimientos de medición, revelación y presentación de las NICSP.</p> <p>Se recomienda parametrizar los estados financieros de la Institución, según lo requerido por la DGCN en su anexo N° 1 del plan general contable.</p>

- Los supuestos claves relacionados con el futuro, y las otras fuentes clave de incertidumbre de la estimación, que tengan un riesgo importante de causar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos en el siguiente año financiero
- El domicilio y la forma legal de la entidad
- Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad
- Una referencia a la legislación relevante
- El nombre de la entidad controlante y la entidad última controlante de la entidad económica

De nuestro proceso de supervisión, se evidenció que, no se han diseñado y parametrizado en el sistema de información con que opera la institución, los modelos de presentación de los estados financieros (Estado de situación financiera, Estado de rendimiento financiero y el Estado de cambios en el patrimonio, el sistema no tiene parametrizado el Estado de flujos de efectivo) sin embargo esté se realiza en hojas de cálculo de Excel, bajo los criterios de las NICSP 2 y lo dispuesto por la DGCN. En cuanto a las Notas a los Estados Financieros, está se elaboran siguiendo el modelo facilitado por la DGCN.

A la fecha del presente informe no se ha definido y diseñado cuales son estados financieros complementarios que se utilizarán (Estado de ejecución presupuestaria, Estado de conciliación de resultados contable y presupuestaria y notas) que se ajustan a los requerimientos de medición, revelación y presentación de las NICSP.

Se observó que se adquirió una herramienta en Ms-Access, que funciona como un convertidor de información contable para elaborar estados financieros.





Criterio contable	NICSP	Resumen de brechas y hallazgos contables	Recomendación
<b>Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores</b>	NICSP 3	<p>La UNED ha adoptado el Manual General de Políticas Contables, diseñado por la DGCN, como su manual específico de Políticas Contables diseñado, estas políticas incorporan los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 272 políticas de Activos</li> <li><input type="checkbox"/> 118 políticas de Pasivos</li> <li><input type="checkbox"/> 16 políticas de patrimonio</li> <li><input type="checkbox"/> 68 políticas de ingreso</li> <li><input type="checkbox"/> 57 políticas de gastos</li> <li><input type="checkbox"/> 114 políticas de elaboración de estados financieros</li> <li><input type="checkbox"/> 32 políticas para elaborar los estados financieros consolidados, y presentación de partes relacionadas</li> <li><input type="checkbox"/> 17 políticas para el reconocimiento de la contabilidad de coberturas</li> </ul> <p>Para el desarrollo del Manual de Políticas Contables Específicas de la UNED, se consideraron transacciones y eventos propios de la Institución y se excluyeron políticas del Manual General que no le son aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tenencia de instrumentos financieros</li> <li>b) Venta de inventarios (Libros)</li> <li>c) Propiedad Planta y Equipo</li> <li>d) Convenios</li> </ul>	<p>Es conveniente, capacitar y hacer de conocimiento a todo el personal de la Entidad los Tratamientos contables aplicables al UNED, así como su Manual de Políticas Contables Específicas.</p>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>e) Activos de uso público</li> <li>f) Arrendamientos financieros</li> <li>g) Ingresos por matricula y créditos</li> <li>h) Cobros transferencias aplicadas por el Estado</li> <li>i) Partes relacionadas</li> <li>j) Estados Financieros Separados</li> <li>k) Contabilidad de coberturas</li> <li>l) Estado de Deuda Publica</li> <li>m) Contabilidad de Segmentos</li> <li>n) Tratamientos de las variaciones cambiarias</li> <li>o) Re expresión por Hiperinflación</li> </ul>																
<p><b>Transacciones Moneda Extranjera</b></p>	<p>NICSP 4</p>	<p>De nuestro estudio se determinó que la UNED por ser una Institución Pública dedicada a la educación superior a distancia, no tiene la obligación de convertir estados financieros en moneda extranjera, sin embargo, puede ser que algunas de sus licitaciones o transacciones económicas se pueden negociar o transar en dólares, razón por la cual debe aplicar los criterios de la NICSP 4, relacionada con el tratamiento contable de las variaciones en tasas de cambio de la moneda extrajera.</p>	<p>El Manual de Políticas Generales y Específicas de la UNED, en su capítulo III, detalla la Política N° 1-32 el tratamiento contable de los saldos de cuentas en moneda extranjera, esto según los criterios de las NICSP 4 en su párrafo 26.</p> <table border="1" data-bbox="847 1360 1508 1562"> <thead> <tr> <th colspan="2">Norma / Política</th> <th>Concepto</th> <th colspan="2">Referencia</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th></th> <th>Norma Contable/ Política</th> <th>Legal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGCN</td> <td>1 32.</td> <td>Saldos en moneda extranjera<sup>1</sup></td> <td>NICSP N° 4, Párrafo 26.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Norma / Política		Concepto	Referencia					Norma Contable/ Política	Legal	DGCN	1 32.	Saldos en moneda extranjera <sup>1</sup>	NICSP N° 4, Párrafo 26.	
Norma / Política		Concepto	Referencia															
			Norma Contable/ Política	Legal														
DGCN	1 32.	Saldos en moneda extranjera <sup>1</sup>	NICSP N° 4, Párrafo 26.															

Criterio contable	NICSP	Resumen de brechas y hallazgos contables	Recomendación
<b>Costo de préstamos</b>	NICSP 5	<p>Al cierre de nuestro estudio se determinó que la UNED cuenta con activos calificados que están bajo el alcance de los criterios de la NICSP 5 Cotos Por Préstamos, esto a pesar que la Institución, recibió una inversión de \$ 50.000.000.00, para la construcción de edificios y otorgamiento de becas, estos fondos durante el desarrollo de las obras, se mantenían en instrumentos financieros que generaron intereses, dichos intereses se reconocieron como ingreso en el estado de resultados, dicho registro no es correcto, esto debido a que la NICSP 5, determina que dichos intereses se deben de reconocer al costo de la construcción de las obras.</p> <p>Al cierre del 31 de diciembre del 2018 la Institución, no presentaba en sus estados financieros el desarrollo de obras edificadas en la sede de Sabanilla y Puntarenas, estas se ejecutaron con desembolsos del gobierno, estos desembolsos tienen la característica de ser no reembolsables.</p> <p>Por otra parte, se determinó que la producción de libros para la venta que edita el Editorial UNED, se realiza con fondos presupuestados y que vienen del Gobierno Central.</p>	<p>Dado a que la Institución cuenta con activos calificados según los criterios de la NICSP 5, Costo por Intereses, y al ser financiados estos con fondos provenientes del Gobierno Central, y a que estos fondos se reconocieron como instrumentos financieros que generaron interés y que estos intereses fueron reconocidos en el ingreso, se recomienda realizar los asientos de ajuste, según los alcances de la NICSP 5, es decir que el costo de los intereses se reconozcan al costo de los proyectos.</p> <p>Lo anterior según los criterios de las Políticas Generales y Específicas que desarrollo la Comisión de Implementación, específicamente la política contable N° 1-78.1, relacionada a la capitalización de los costos por préstamos en la fabricación de inventarios y la política N° 1-70 para la capitalización de los costos por préstamos en la construcción de edificios.</p> <p>Estas Políticas Contables, deben ser aplicadas en el momento que se presente un evento que obligue al uso de las mismas.</p>
<b>Estados financieros separados y consolidados</b>	NICSP 6	<p>La UNED no cuenta con entidades relacionadas con las cuales deba consolidar sus estados financieros, según lo dispuesto por las NICSP, además, no posee inversiones en entidades controladas, negocios en conjunto ni asociadas.</p>	<p>N/A</p>

<b>Ingresos de transacciones con contraprestación y sin contraprestación</b>	NICSP 9 NICSP 23	<p>El Comité de las Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), en el "Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros", define ingreso como "incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los participantes en el patrimonio." La definición de ingresos del IASC comprende tanto los ingresos como las ganancias. Esta norma utiliza el término "ingreso", el cual comprende tanto ingresos, establecido según las NICSP, como ganancias, en lugar del término ingreso establecidos por el IASC.</p> <p>La principal preocupación en la contabilización de ingresos es determinar cuándo deben ser reconocidos. El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Esta Norma identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos sean reconocidos. También proporciona guías prácticas para la aplicación de estos criterios.</p> <p>De nuestro estudio, se evidencio, en términos generales que la Institución, le da un manejo contable parcialmente razonable en lo que corresponde al registro contable de los ingreso de venta de bienes (Libros) y servicios, sin embargo en cuanto al reconocimiento y medición bajo el principio fundamental del devengo, la Institución no está cumpliendo, en lo relacionado a los ingresos provenientes de las colegiaturas , matrículas y pago de créditos por materias que realiza la población estudiantil.</p> <p>Estos ingresos se están reconocimiento bajo el principio de caja, es decir se percibe el ingreso y</p>	<p>La Comisión de Implementación de las NICSP en la UNED, desarrollo el Manual de Políticas Contables Generales y Específicas de las Institución, en el capítulo N° VI de Ingresos, se incorpora la política N° 4.4 de Ingresos sin contraprestación, bajo los criterios de la NICSP 23, párrafo 5 y 11 y la Política N° 4.30 a la 4.33, basadas en la NICSP 9 párrafo 14, 19 y 28.</p> <p>La NICSP 9, en el párrafo 19 determina lo siguiente</p> <p>Quando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la misma deben reconocerse, considerando <b>el grado de terminación de la prestación (método del porcentaje de terminación)</b> a la fecha sobre la que se informa.</p> <p>Una transacción puede ser estimada con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;</li> <li>b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;</li> <li>c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y</li> <li>d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.</li> </ol> <p>Dar continuidad al reconocimiento de todos los ingresos de manera automática, generando el ingreso por medio de un módulo de bancos en tesorería que facilite la generación del Estado de Flujo de Efectivo por el método directo.</p> <p>Por lo anterior se recomienda que la Comisión General de Implementación, incorpore en su cronograma de trabajo, el desarrollo de requerimientos al área de DTIC, para la parametrización de las cuentas contables, según lo requerido por el principio del devengo y las NICSP 9 en su párrafo 19.</p>
--	---------------------	--	--

	<p>se carga la cuenta de efectivo o bancos contra el ingreso en el estado de resultados, siendo lo correcto acreditar una cuenta pasiva por el servicio que se le debe brindar al estudiante a lo largo del curso lectivo.</p> <p>Se evidencio que los sistemas contables que opera la UNED, no cuenta con la parametrización adecuada para el reconocimiento de estos ingresos, bajo los criterios de las NICSP 9.</p>	
--	---	--

<p><b>Inventarios</b></p>	<p>NICSP 12</p>	<p>El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como activo, para diferirlo hasta que los ingresos relacionados sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto, incluyendo también cualquier corrección del importe en libros al valor realizable neto. También facilita una guía sobre las fórmulas de costo que se usan para calcular los costos de los inventarios.</p> <p>Los inventarios son activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;</li> <li>(b) En la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios;</li> <li>(c) Conservados para su venta, o distribución en el curso ordinario de las operaciones; o</li> <li>(d) En proceso de producción para la venta o distribución.</li> </ul> <p>De nuestro estudio se determinó que el encargado de la custodia y gestión del inventario es el departamento de control de bienes, quien también lleva el control del auxiliar, así mismo se observó que el Editorial lleva el control de los inventarios de libros. Por otra parte, se logró determinar que la UNED registra sus inventarios al costo histórico y que para determinarlo utiliza la fórmula del costo promedio.</p> <p>Se observó inventarios provenientes de la edición e</p>	<p>Parametrizar el módulo para el registro y control de inventarios, bajo los criterios de valuación PEPS, esto con el fin de cumplir con lo dispuesto por la DGCN.</p> <p>Documentar como parte del manual de políticas y procedimientos contables, como mínimo lo siguiente: (i) método que utilizará la entidad para la medición de sus inventarios; (ii) política de toma física de inventarios; y (iii) política de análisis de deterioro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar el Módulo de Inventarios según la medición del valor neto realizable.</li> <li>✓ Desarrollar sistema que identifique los inventarios provenientes de los activos biológicos.</li> <li>✓ Desarrollo de sistema que permita el cálculo de los inventarios provenientes de los activos biológicos al valor razonable.</li> <li>✓ Desarrollo modulo que permita valuar los inventarios al costo o al valor neto realizable el que se el menor al cierre de cada periodo económico.</li> <li>✓ Parametrizar un sistema contable de costos que este en función de las NICSP aplicables al costo de la edición e impresión de libros de texto.</li> <li>✓ Clasificar los inventarios donados por terceros.</li> </ul> <p>Aplicar la Política General y Específica, desarrollada por la Comisión de Inventarios N° 1-75, 76, 77, 78, 79 y 1-80, todas estas relacionadas con el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios.</p> <p>Como parte del proceso de depuración de cuentas, el área del Editorial nos facilitó 4 archivos relacionados con los inventarios que, a criterio de funcionarios responsables del Editorial, específicamente de su inventario, en estos archivos se incorporan una importante cantidad de inventarios que se deben dar de baja, sin embargo, estos archivos solo incorporan calidades y cantidades, no se incorporaron los valores que se deben dar de baja.</p> <p>Seguidamente referenciamos los archivos obtenidos del Editorial, entre estos la Oficina de Distribución y Ventas (OFIDIVE), dicho archivo incorpora una importante cantidad de líneas de inventario, pero no detalla los valores y cuáles de estos se deben dar de baja.</p>
---------------------------	---------------------	--	--

		<p>impresión de libros de texto, sin embargo, no se visualizó registros relacionados al control de los inventarios de producción en proceso de las diferentes actividades industriales que desarrolla el Editorial.</p> <p>Se evidenció que la Institución recibe donaciones por parte de terceros, sin embargo, no observamos controles para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de estas donaciones.</p> <p>Finalmente, para el costeo de los inventarios se no se está aplicando lo establecido por la norma, la cual establece que los inventarios para la venta se deben de medir al costo o al valor neto realizable el que sea el menor.</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">               ECEN-PROLAB-BLC-1 LISTA DE OBSOLETOS              9-011.docx         </div> <div style="text-align: center;">               ENVIADOS A COMISIC         </div> <div style="text-align: center;">               NICSP.docx         </div> </div> <div style="margin-top: 20px; text-align: center;">               Obsoletos Editorial.docx         </div> <p>Por lo anterior no podemos recomendar asientos de ajustes, que representen bajas en los inventarios, lo anterior debido a que no se ha determinado el valor neto realizable de estos inventarios ni el valor contable de la obsolescencia de estos inventarios.</p> <p>Si es recomendable que la Comisión General de Implementación de las NICSP, incorpore entre su Plan de Acción, determinar los valores de estos inventarios y reconocer la perdida de los mismos, esto según los criterios de la NICSP 12 y lo dispuesto por la DGCN.</p>
<p><b>Arrendamientos</b></p>	<p>NICSP 13</p>	<p>Una entidad que prepare y presente estados financieros bajo la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta norma al contabilizar todos los tipos de arrendamientos distintos de los:</p> <p>(a) acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares; y</p> <p>(b) acuerdos sobre licencias para temas tales como películas, grabaciones en vídeo, funciones de teatro, manuscritas, patentes y derechos de autor.</p> <p>Al momento de realizar nuestro trabajo se concluyó que la UNED no posee ningún tipo de arrendamiento financiero, de igual manera no obtuvimos evidencia de que la Institución cuente con Arrendamientos Operativos.</p>	<p>Es recomendable que la Comisión General de Implementación, incorpore en su Plan de Acción la determinación de si la Institución cuenta con esta figura en alguna de sus sedes.</p> <p>De contar con este tipo de Instrumentos Financieros, aplicar la Política Contable General y Específica que desarrollo la comisión de Ingresos N° 4-49 y 4-50 relacionada con los ingresos por arrendamientos operativos.</p>

<p><b>Hechos ocurridos después de la fecha de presentación</b></p>	<p>NICSP 14</p>	<p>Una entidad que prepare y presente estados financieros bajo la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma en la contabilización y en las revelaciones correspondientes a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.</p> <p>El objetivo de esta Norma es prescribir:          (a) cuándo debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y;          (b) las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.</p> <p>De nuestro estudio no observamos la existencia de procedimiento alguno para la identificación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los EF y la fecha de autorización para su emisión. Sin embargo, es importante aclarar que el cumplimiento de la adopción y aplicación de las NICSP en el sector público costarricense, aplica para el periodo económico 2018, por lo que los hechos posteriores se determinarían posterior al cierre del 31 de diciembre del 2018. Por lo que consideramos normal la no existencia de estos hechos.</p>	<p>Es recomendable diseñar, establecer y documentar procedimientos para identificar eventos ocurridos después del cierre y diseñar las notas de revelación a ser incluidas en los EF, relacionados con estos hechos.</p> <p>Determinar si existen hechos de este tipo y analizarlos para definir si implican o no ajustes. Revelar los hechos de acuerdo a los procedimientos elaborados.</p> <p>Registro en las notas informativas de los citados hechos.</p> <p>Cumplir con la Política General y Específica N° 6-11 Hechos Ocurridos después de la fecha sobre que se informa, y a lo determinado por la NICSP 14 en su párrafo 5.</p>
<p><b>Propiedad de inversión</b></p>	<p>NICSP 16</p>	<p>Una entidad que prepare y presente sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de las propiedades de inversión.</p> <p>La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público excepto para las Empresas Públicas.</p>	<p>Es recomendable incorporar en el cronograma de trabajo de la Comisión General, ítem que estén en función de determinar si la Institución cuenta con propiedades que no esté usando y que estén ganando plusvalía. Lo anterior con el propósito de determinar si le aplican los criterios de la NICSP 16 y Política General N° 1-117.</p>



		<p>Durante nuestro trabajo de acompañamiento, se determinó que la UNED, no posee propiedades de inversión, a la luz de la definición de la NICSP 16.</p>	
--	--	--	--

Criterio contable	NICSP	Resumen de brechas y hallazgos contables	Recomendación
<b>Propiedad, planta y equipo</b>	NICSP 17	<p>De nuestro estudio se observó que la administración del área financiero contable de la UNED, hace los esfuerzos suficientes con el propósito de reconocer los activos de Propiedad Planta y Equipo en los módulos de activos que la Institución que los activos de la UNED, relacionados con la Propiedad Planta y Equipo, se determinó que para efectos contables la UNED cuenta con uno sistema financiero contable que se compone de 13 subsistemas, entre estos observamos el sistema de Contabilidad General, este se encarga de llevar el control del estado contable de la universidad, además administra las cuentas contables y cumple con una función de revisión por medio de los asientos contables, se determinó que este no envía información a otros módulos, está en producción y su ambiente es AS-400.</p> <p>Con relación a los Activos Fijos, se determinó que la UNED, cuenta con un módulo que tiene como objetivo registrar, administrar y controlar los activos que pertenecen a la Universidad. Este módulo crea un vale el cual pertenece inicialmente al encargado de bodega, los activos son clasificados de acuerdo a un grupo y clase, se les asigna un número, luego se reasignan al funcionario, por medio de otro vale, quien tendrá a cargo la custodia de los activos. El Sistema administra el proceso de depreciación y revalorización de los mismos. Esta herramienta cuenta con las siguientes interrelaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la creación del vale con que</li> </ul>	<p>Es recomendable que la Comisión General de Implementación de las NICSP, incorpore en su Plan General, el levantamiento total de los activos de Propiedad Planta y Equipo, que son propiedad y están bajo el control total de la Institución, para los efectos se recomienda, la contratación de profesionales externos con la experiencia suficiente en el levantamiento y Valuación de activos.</p> <p>Es importante que todos los activos relacionados con Propiedad Planta y Equipo estén debidamente plaqueados al 100%.</p> <p>Dar a conocer las Políticas Contables Específicas y procedimientos que incorporen los criterios de medición, evaluación, presentación, deterioro, revaluación y revelación de la PPE de acuerdo a la norma contable. Como, por ejemplo, políticas de capitalización de activos, bajas, deterioro, toma física, asignación de valor, método de depreciación, vidas útiles, etc. Es importante hacer ver que estas políticas contables, ya fueron desarrolladas por la Comisión General de Implementación de las NICSP, a través de su subcomisión de Activos.</p> <p>Es importante que para el levantamiento y clasificación de los activos relacionados a Propiedad Planta y Equipo se consideren los criterios de las NICSP criterios de la NICSP 17, la NICSP 1 y la NISCP 3 y lo determinado en el Manual Funcional Contable de la cuenta 1-2-5 que se</p>

se asignan los activos, debe utilizarse la estructura presupuestaria.

- Cálculo de Depreciación: se ejecuta mensualmente, para los activos que son depreciables, controlando que la sumatoria del monto de la depreciación mensual sea menor o igual al monto de la depreciación del activo, crea un asiento en el módulo de Contabilidad General. Considera de igual forma el monto de la depreciación de las mejoras realizadas a los activos.
- Cálculo de Revalorización: crea un asiento en el módulo de Contabilidad General

Este sistema está en total producción y su ambiente AS -400

Se determinó que la Comisión General de Implementación se acogió al transitorio de la NICSP 17 para el reconocimiento y medición de los activos relacionados a Propiedad Planta y Equipo, el cual permite un periodo de 5 años adicionales al año asignado como año de transición para implantación de las NICSP, para el reconocimiento y medición de estas partidas.

Con el propósito de valor la probabilidad de asientos de ajuste en el área de Propiedad Planta y Equipo, se procedió hacer entrega de los requerimientos a la comisión de activos, lo anterior con el fin de validar la realización de ajustes en el proceso de depuración de saldos, sin embargo, al final de la fecha de nuestro trabajo de campo no obtuvimos respuesta a lo requerido. Seguidamente adjuntamos archivo de requerimientos:



05 Requerimiento de información activos N

Es importante hacer ver que no obtuvimos evidencia suficiente que evidencie que

adjunta.



Cuenta 1.2.5 Bienes no concesionados.do

Durante el proceso de supervisión del proyecto se recomendó un Plan General de Contingencia para la implementación de la NICSP 17 según el transitorio, seguidamente incorporamos dicho cronograma.



CRONOGRAMA IMPLEMENTACION NI




Finalmente es recomendable, tomar en consideración los apartados del requerimiento N° 5, con el fin de obtener elementos que nos permitan la depuración de los saldos en Propiedad Planta y Equipo.

estos dos sistemas están totalmente integrados y que sus auxiliares concilien con los saldos de mayor, así mismo no se pudo obtener evidencia suficiente y pertinente, de que todos los activos que cumplen con la definición de activos detallada den la NICSP 17, estén debidamente contabilizados y clasificados en los estados financieros de la entidad, bajo el Plan de cuentas contables requerido por la DGCN.

El Plan de Cuentas y el Manual Funcional Contable, establecen la cuenta N° 1-2-5 para el reconocimiento de estos activos.

No se observó la clasificación a través de notas a los estados financieros, relacionados con los activos generadores de ingreso y los generadores de servicio, esto con el propósito de determinar la aplicación de las políticas de deterioro según los indicios interés o externos.

Finalmente se observó que la política contable para reconocer la depreciación de esos activos y los valores de rescate y sus vidas útiles, no se apegan a las disposiciones emitidas por la DGCN y lo requerido por la NICSP 17.

Criterio contable	NICSP	Resumen de brechas y diferencias contables	Recomendación
<b>Información financiera por segmentos</b>	NICSP 18	<p>De nuestro estudio se determinó que, la UNED no ha identificado los segmentos sobre los cuales va a reportar información financiera.</p> <p>Es importante hacer ver que, por las características de la Institución, su estructura de control interno y contable no se asocia con el tener que reconocer sus registros contables bajo una estructura de costos o similar.</p>	<p>La aplicación de esta Norma de carácter obligatorio para la DGCN, la contabilidad debe ser clasificada por segmentos, para los efectos es recomendable que la Comisión General de Implementación, incorpore su plan de implementación, cronogramas que estén en función de parametrizar los sistemas de información contable, según los criterios de las Políticas Contables Generales Especificas N° 6-84 hasta la 6-97, diseñadas por la Comisión de Patrimonio de la Institución.</p>
<b>Provisiones, pasivos contingentes, activos contingentes</b>	NICSP 19	<p>De nuestro estudio se observó que la UNED, a través su área Legal está realizando un análisis de los eventos que puedan generar un activo o pasivo contingente, según los criterios de la NISCP 19, para los efectos de este análisis, se les entregó el siguiente requerimiento.</p> <div style="text-align: center;">  <p>14 Requerimiento de información pasivos A</p> </div> <p>El propósito de este requerimiento es obtener información, que nos permita poder aseverar la necesidad de reconocer pérdidas o ganancias, provenientes de la resolución de conflictos con terceros.</p> <p>En respuesta a estos requerimientos el área Legal, nos hizo llegar el siguiente documento.</p> <div style="text-align: center;">   <p>REQUERIMIENTO 17 Requerimiento de NICPS LEGAL.docx información Legal NIC</p> </div> <p>En dicho archivo se observa una importante cantidad de litigios pendientes de resolución por parte de los Tribunales de Justicia, sin embargo, el área Legal, no hace proyecciones sobre la probabilidad de éxito o</p>	<p>Definir de forma conjunta con las unidades involucradas en temas relacionados con contingencias (como, por ejemplo, Legal, Recursos Humanos, Contabilidad, etc.) el procedimiento a ser implementado por la UNED para la identificación y cuantificación de eventos, transacciones o hechos que le puedan significar a la entidad el registro de un pasivo o activo contingente.</p> <p>Es recomendable hacer un estudio relacionado con, los beneficios a los empleados no remunerados, determinar su materialidad y definir la importancia de provisionarlos o en su defecto reconocerlos cuando estos se materialicen.</p> <p>Así mismo es recomendable dar seguimiento a lo requerido en el requerimiento N° 11 de Beneficio a los Empleados, esto con el propósito de ofrecer información a la Comisión General que le permitan el planteamiento de ajustes de depuración y reconocimiento de obligaciones laborales remuneradas y no remuneradas.</p>

fracaso de estos casos, esta área declara la resolución de los mismos como inestimables.

Por otra parte se determinó que la Institución no cuenta con la Política de reconocer las vacaciones acumuladas por los funcionarios. Es importante hacer ver que los funcionarios de la UNED, tiene la práctica de acumular vacaciones, es decir no disfrutan la totalidad de las vacaciones asignadas por Ley y por convenios directos con la Institución, esta práctica genera un pasivo para la entidad que a la fecha de nuestro estudio no ha sido reconocida contablemente, y que el reconocimiento de las misma, representa un impacto significativo en los estados financieros.


Con el propósito de poder conocer estos y otros eventos y así valorar el reconocimiento de ajustes en el proceso de implementación se entregó el siguiente requerimiento al área de Recursos Humanos de la Institución.



11 Requerimiento de información pasivos F

A la fecha final de nuestro trabajo de campo no obtuvimos respuesta del área de recursos humanos, por lo tanto, no podremos plantear asientos de ajuste en el área de pasivos laborales, provenientes de los beneficios a los empleados.

Así mismo se determinó que la Institución reconoce las provisiones de carácter legal, como lo son vacaciones y aguinaldos, sin embargo, no aplica provisiones de carácter implícito como lo son beneficio a los empleados no remunerados.

<b>Información a revelar sobre partes relacionadas</b>	NICSP 20	De nuestro estudio se determinó que la UNED, no cuenta con partes relacionadas, sin embargo se observó la existencia de la Fundación y del Instituto de Capacitación Municipal.	Es recomendable que la Comisión General de Implementación, incorpore en su Plan General de Implementación, requerimientos al área Legal, que estén en función de clarificar la operatividad de estas Instituciones y su relación con la UNED.																																
<b>Deterioro del valor de activos generadores y no generadores de efectivo</b>	NICSP 21 NICSP 26	<p>A la fecha de nuestro estudio se determinó que la UNED, no tiene una metodología definida, ni documentada de cómo determinar si existe deterioro en el valor de sus activos, no se obtuvo evidencia suficiente y pertinente, que nos hiciera creer que la Institución realice un análisis relacionado a identificar indicios de deterioros del valor de sus activos.</p> <p>No existen estudios que estén en función de determinar si los activos de la Institución son activos generadores de ingreso o generadores de servicio, por lo tanto, no se pudo desarrollar ajustes de depuración contable, relacionados en reconociendo de pérdidas por deterioro del valor.</p> <p>Con relación a este apartado, durante el proceso de depuración se le entregó a la comisión de Activos el siguiente requerimiento.</p> <div style="text-align: center;">                   05 Requerimiento de información activos N             </div> <p>Dado a lo complejo de la aplicación de esta práctica y a la falta de auxiliares de activos actualizados, la comisión no nos facilitó información para la realización de ajustes por deterioro.</p> <p>La Comisión elaboró un Plan de Acción en función del Transitorio de la NICSP 17.</p>	<p>Diseñar la metodología para determinar el deterioro del valor de sus activos y asegurar que se reconozca la correspondiente perdida por deterioro en caso de existir, esto de acuerdo a lo dispuesto por la NICSP 21.</p> <p>Es recomendable poner en práctica las Políticas para la determinación del deterioro del valor incorporadas en el Manual de Políticas Contables de la Institución.</p> <table border="1" data-bbox="915 682 1495 1102"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Norma</th> <th rowspan="2">/</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Referencia</th> </tr> <tr> <th>Norma</th> <th>Política</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>7.</td> <td>Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros</td> <td>NICSP N° 29, Párrafo 68.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>17</td> <td>1 Evidencia de deterioros</td> <td></td> <td>NICSP N° 29, Párrafos 68 y 70.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>17</td> <td>2 Eventos que no califican para deterioro</td> <td></td> <td>NICSP N° 29, Párrafo 69.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>17</td> <td>3 Estimaciones razonables del deterioro</td> <td></td> <td>NICSP N° 29, Párrafo 71 y GA122.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>17</td> <td>4 Evaluación del deterioro</td> <td></td> <td>NICSP N° 29, Párrafos 48 y 67.</td> </tr> </tbody> </table>	Norma	/	Concepto	Referencia		Norma	Política	1	7.	Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 68.		1	17	1 Evidencia de deterioros		NICSP N° 29, Párrafos 68 y 70.	1	17	2 Eventos que no califican para deterioro		NICSP N° 29, Párrafo 69.	1	17	3 Estimaciones razonables del deterioro		NICSP N° 29, Párrafo 71 y GA122.	1	17	4 Evaluación del deterioro		NICSP N° 29, Párrafos 48 y 67.
Norma	/	Concepto	Referencia																																
			Norma	Política																															
1	7.	Deterioro del valor e incobrabilidad de activos financieros	NICSP N° 29, Párrafo 68.																																
1	17	1 Evidencia de deterioros		NICSP N° 29, Párrafos 68 y 70.																															
1	17	2 Eventos que no califican para deterioro		NICSP N° 29, Párrafo 69.																															
1	17	3 Estimaciones razonables del deterioro		NICSP N° 29, Párrafo 71 y GA122.																															
1	17	4 Evaluación del deterioro		NICSP N° 29, Párrafos 48 y 67.																															

Criterio contable	NICSP	Resumen de brechas y diferencias contables	Recomendación																														
<b>Presentación de información del presupuesto en los estados financieros</b>	NICSP 24	<p>De nuestro estudio se determinó que la UNED, cuenta con un Estado de ejecución presupuestaria (este incluye el presupuesto original, el presupuesto final, los montos realizados y las diferencias), no se observaron notas de revelación de las diferencias significativas provenientes del presupuesto y las cifras reales ejecutadas.</p> <p>No se observó procedimientos ni módulos de como la Institución presentará la conciliación entre los resultados contables y presupuestarios tal y como lo requiere la NICSP 24, esto debido a la complejidad del proceso, ya que, la base de presentación del presupuesto (base efectivo) diferente a la base de presentación contable (base de acumulación o devengo).</p>	<p>Diseñar e implementar de manera automatizada, el modelo del Estado de ejecución presupuestaria y Estado de conciliación de resultados contables y presupuestarios que se utilizará y la nota de información a revelar con la explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.</p> <p>Lo anterior de acuerdo a lo determinado por la NICSP 24 y las Políticas Generales Específicas que para los efectos elaboró la Institución, que se detallan a continuación.</p> <table border="1" data-bbox="857 653 1507 831"> <thead> <tr> <th colspan="2">Norma / Política</th> <th>Concepto</th> <th colspan="2">Referencia</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th></th> <th>Norma</th> <th>Política</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>69</td> <td>Información a revelar</td> <td>NICSP N° 24, Párrafo 14. DGNC Art. 131 Decreto Reg. de la LAFRPP</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="857 856 1507 1100"> <thead> <tr> <th colspan="2">Norma / Política</th> <th>Concepto</th> <th colspan="2">Referencia</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th></th> <th>Norma</th> <th>Política</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>70</td> <td>Notas al EEP</td> <td>NICSP N° 24, Párrafos 14, 15, 19, 29, 31, 32, 39, 43 y 45.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Norma / Política		Concepto	Referencia					Norma	Política	6	69	Información a revelar	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGNC Art. 131 Decreto Reg. de la LAFRPP		Norma / Política		Concepto	Referencia					Norma	Política	6	70	Notas al EEP	NICSP N° 24, Párrafos 14, 15, 19, 29, 31, 32, 39, 43 y 45.	
Norma / Política		Concepto	Referencia																														
			Norma	Política																													
6	69	Información a revelar	NICSP N° 24, Párrafo 14. DGNC Art. 131 Decreto Reg. de la LAFRPP																														
Norma / Política		Concepto	Referencia																														
			Norma	Política																													
6	70	Notas al EEP	NICSP N° 24, Párrafos 14, 15, 19, 29, 31, 32, 39, 43 y 45.																														
<b>Beneficios a los empleados</b>	NICSP 25	<p>Al cierre de nuestro trabajo de campo, se determinó que la UNED, reconoce los beneficios a los empleados, sujetos al Código de Trabajo, no obtuvimos evidencia suficiente y pertinente sobre la existencia de arreglos directos donde se manifiesten beneficios a los empleados remunerados y no remunerados. Si se evidenció que la Institución no tiene la práctica de reconocer contablemente la acumulación de las vacaciones por parte de los</p>	<p>Identificar, si existen beneficios a los empleados no remunerados que puedan ser sujetos de reconocimiento contable, ejemplo otorgamiento de parqueo.</p> <p>Revelar todos los beneficios a los empleados en las notas a los EF, sean estos remunerados o no remunerados.</p> <p>Es recomendable que se ponga en práctica la Política General Específica, que para los efectos elaboró la Comisión de Pasivos conjuntamente con la Comisión Legal de la Institución, lo anterior con el propósito de reconocer, valuar, presentar y revelar los beneficios a los empleados, según los criterios técnicos de la NICSP 25.</p>																														

funcionarios, esto es un incumplimiento integral a lo determinado por el Marco Conceptual de las NICSP, específicamente en su principio del devengo, la NICSP 1 en cuanto a la presentación de este pasivo, la NICSP 19, en lo relacionado al reconcomiendo del pasivo, y la NICSP 25, en lo referente al beneficio remunerado de carácter acumulativo.

Se determinó que la Institución otorga a los funcionarios beneficios como los siguientes:

- Becas
- Licencias por fallecimiento de familiares
- Licencias por nacimientos de hijos
- Licencias por matrimonio de funcionarios

Sin embargo, no se cuenta con la política de provisionarlos.

Se tienen identificados cuales beneficios a empleados requieren de una provisión y se cuantifican periódicamente los pasivos laborales que deben ser registra dos contablemente

En la balanza de comprobación, emitida del ERP financiero/contable, se observa que la cuenta de provisiones por aguinaldo,

**Beneficios a los empleados a corto plazo**

Norma / Política				Concepto	Referencia	
					Norma Contable /	Política
					Legal	
DGCN	2	38		Alcance	NICSP N° 25,	
					Párrafo 11.	
UNED	2	38	2	Alcance de beneficios relacionados a becas		Reglamento de Becas para la Formación y capacitación del personal de la UNED



		<p>así como la de otros pasivos laborales, como salarios, retenciones y contribuciones patronales presenta saldos razonables, bajo los criterios de las NICSP 25.</p>																																			
<p><b>Instrumentos financieros</b></p>	<p>NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30</p>	<p>Por las características funcionales de la UNED, se concluye que la Institución no tiene relación alguna con la emisión de instrumentos financieros, y por norma legal aplicable a la Institución esta no puede administrar sus fondos en portafolios de inversión el sistema financiero nacional, es por esta razón que este conjunto de normas no es de aplicación a la Institución.</p> <p>A pesar de esto la UNED cuenta con registros en las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que tienen que, reconocidos y medidos al valor razonable, según los criterios de la NICSP 29.</p> <p>Con el propósito de contar con las mejores prácticas contables la comisión general de implementación de las NICSP, se consideró mantener las políticas generales para la política la clasificación de sus instrumentos financieros activos y pasivos en: 1) activos o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados 2) inversiones mantenidas hasta el vencimiento 3) préstamos y cuentas por cobrar 4) activos financieros disponibles para la venta.</p> <p>Como parte del proceso de</p>	<p>Con el propósito de cumplir con lo dispuesto con el Manual de Metodología para la Implementación de las NICSP, emitido por la DGCN, es conveniente que la Comisión General de Implementación, proceda a poner en Práctica las Políticas Generales Específicas que elaboró la Comisión de Ingresos, estas Políticas van en función del reconocimiento, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros que opera y controla el Institución en sus cuentas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, así como es sus saldos a cobrar.</p> <p><b>Instrumentos Financieros</b></p> <table border="1" data-bbox="857 852 1500 957"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Norma Política</th> <th rowspan="2">/</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Referencia</th> </tr> <tr> <th>Norma</th> <th>Política</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1.</td> <td>Definición</td> <td>NICSP N° 28,</td> <td>Párrafo 9.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Cuentas a cobrar</b></p> <p><b>Reconocimiento</b></p> <table border="1" data-bbox="857 1108 1487 1213"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Norma Política</th> <th rowspan="2">/</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Referencia</th> </tr> <tr> <th>Norma</th> <th>Política</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>48.</td> <td>Cuentas a Cobrar</td> <td>DGCN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>48</td> <td>1 Reconocimiento</td> <td></td> <td>DGCN</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>48</td> <td>2 Clasificación</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, es recomendable, estar vigilantes de cambios significativos en los mercados financieros que puedan afectar a los instrumentos mantenidos en el Ministerio de Hacienda, lo anterior con el único propósito de revelar en notas a los estados financieros los riesgos asociados a estos instrumentos.</p> <p>Seguidamente mostramos una imagen de los archivos facilitados por el departamento de Tesorería, relacionados a los arqueos de caja efectuados en cada Centro Universitario y a las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas corrientes que mantiene la Institución en el sistema financiero nacional al 31 de diciembre del 2018.</p>	Norma Política	/	Concepto	Referencia		Norma	Política	1	1.	Definición	NICSP N° 28,	Párrafo 9.	Norma Política	/	Concepto	Referencia		Norma	Política	1	48.	Cuentas a Cobrar	DGCN		1	48	1 Reconocimiento		DGCN	1	48	2 Clasificación		
Norma Política	/	Concepto	Referencia																																		
			Norma	Política																																	
1	1.	Definición	NICSP N° 28,	Párrafo 9.																																	
Norma Política	/	Concepto	Referencia																																		
			Norma	Política																																	
1	48.	Cuentas a Cobrar	DGCN																																		
1	48	1 Reconocimiento		DGCN																																	
1	48	2 Clasificación																																			

depuración de saldos en las cuentas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, se entregaron los siguientes requerimientos al departamento de Tesorería, lo anterior con el propósito de obtener información para el planteamiento de asientos de ajuste, por implementación de estas Normas Contables.



01 Requerimiento de información efectivo y



02 Requerimiento de información cajas chicas

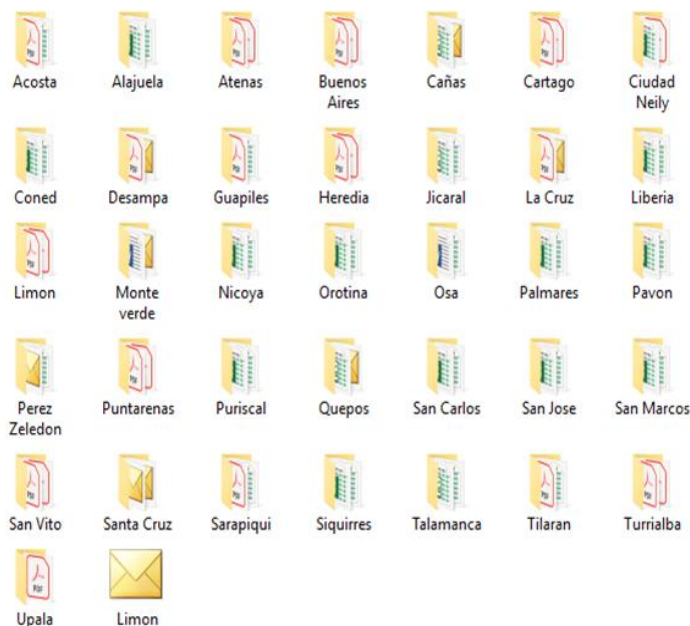



03 Requerimiento de información inversión

Como resultado de estos requerimientos el área de Tesorería nos facilitó información, relacionada los arqueos de Caja Chica, saldos finales de las cuentas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo, conciliaciones bancarias e instrumentos financieros.

De esta información se determinó, que los saldos que la Institución reconoce en las partidas de Efectivo y Equivalentes de Efectivo no requieren de asientos de ajuste, esto debido a que estas partidas están presentadas y valoradas según los criterios de las NICSP 28 y 29.

A pesar de esto, no se observó que las notas a los estados financieros estén en función de lo requerido

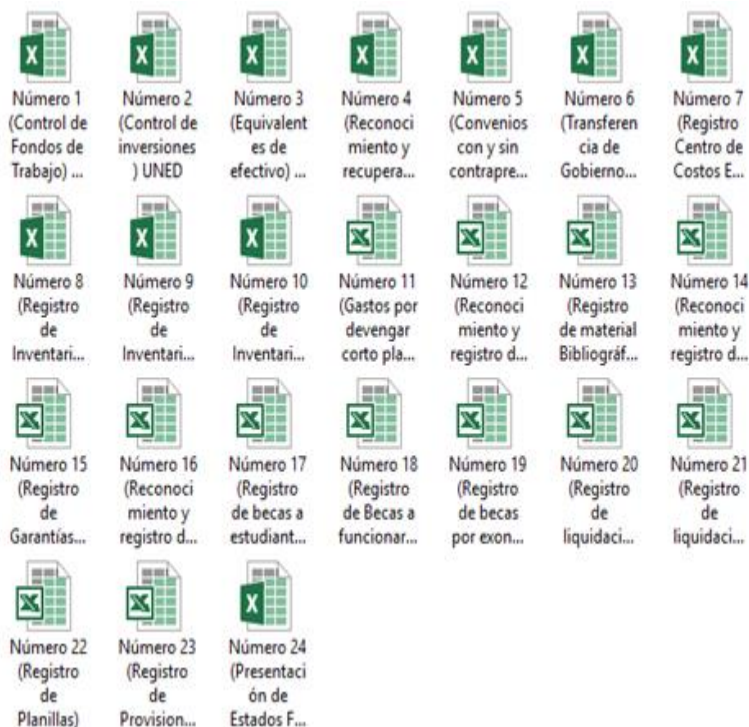


		<p>por la NICSP 30</p> <p>Por otra parte, para efectos de poder determinar el estatus de las cuentas por cobrar que se reconocen en los estados financieros con cierre al 31 de diciembre del 2018, no obtuvimos evidencia, suficiente y pertinente, que nos permitiera valorar, la razonabilidad de los saldos en cartera, según los criterios técnicos de las NICSP 28, 29 y 30.</p> <p>Como parte de nuestro trabajo de campo, se entregaron los siguientes requerimientos:</p> <div data-bbox="581 877 636 940" data-label="Image">  </div> <p>04 Requerimiento de información cuentas p</p> <p>Esto con el propósito de valorar, si procedía, reconocer algún ajuste por la aplicación de las normas referidas.</p> <p>Al cierre de nuestro trabajo de campo, no se nos suministró información relacionada a estos requerimientos.</p>	
<p><b>Activos intangibles</b></p>	<p>NICSP 31</p>	<p>Por la naturaleza operacional de la UNED, este no cuenta con activos intangibles que estén sujetos a explotación, los únicos activos intangibles que reconoce al Institución están relacionados con el ERP y las licencias de Software adquiridas para ejecutar sus labores de manera eficiente, eficaz y económica</p> <p>La metodología de valoración y/o fuente de</p>	<p>Desarrollar Políticas contables específicas que estén en función de la revelación de estos activos en notas a los EF, así como, los indicios del deterioro del valor.</p>

	<p>información que se utilizó para asignarle valor a los activos intangibles cuando estos se dieron de alta por primera vez, fue el valor razonable que se detalla en las facturas de adquisición de dichos activos, lo cual está bajo los criterios de medición y presentación de las NICSP 31.</p> <p>No se observó nota relacionada al detalle de estos activos.</p>	
--	---	--

## 10. Otros hallazgos y oportunidades de mejora

Tema	Resumen de hallazgos y oportunidades de mejora	Recomendación
<p><b>Manuales, políticas y procedimientos</b></p>	<p>La UNED llevó a cabo un proceso formal para adoptar el Manual de Políticas Contables de la DGCN y desarrollar su Manual de Políticas Contables Específicas, este evento ya fue considerado en la plantilla relacionada con la NICSP 3, de Políticas Contables. A continuación, se muestra una ilustración de dicho Manual.</p> <div data-bbox="430 667 1040 1461" data-label="Image"> </div> <p>Por otra parte se determinó que la UNED, diseño y documentó los Manuales de Procedimientos Contables, seguidamente presentamos una imagen de los archivos correspondientes a estos instrumentos de operación.</p>	<p>Es recomendable hacer de conocimiento a todo el personal el Manual de Políticas Específicas.</p> <p>Por otra parte, se recomienda, estar monitoreando los Manuales de Procedimientos Contables, y reorientar los mismos a la operatividad contable que puedan generar en nuevos sistemas de información contable, que la Institución pueda adquirir o desarrollar, cabe indicar que, más que nada pueden ser procesos automáticos que se incorporan en la nueva herramienta informática, que con el actual sistema se estén ejecutando de forma manual.</p> <p>Es importante que este manual sea comunicado formalmente a toda la entidad y sea del acceso de los colaboradores.</p> <p>Finalmente es recomendable, diseñar e implementar un proceso "continuo" de revisión de la aplicabilidad de la normativa existente y de nuevos pronunciamientos del IPSASB y ajustar el manual en función a ello.</p>



Cada uno de estos procedimientos incorpora los siguientes elementos

- a) **Flujo de proceso contable:** En este apartado se detalla paso a paso, la ruta de proceso contable por la actividad y evento contable.
- b) **Plantilla:** Esta corresponde al asiento contable que se debe incorporar en el sistema de información contable con el propósito de reconocer los valores según los criterios de las NICSP, asociadas al registro contable de las transacciones ejecutadas.
- c) **Política Contable:** En este apartado se asocia el proceso de flujo con el asiento contable y la policita contable según la NICSP asociada al registro contable.

Se determinó que estos procedimientos están técnicamente elaborados y cumplen con los requerimientos de la DGCN, sin embargo, es importante hacer ver que, estos procedimientos se realizaron, considerando los procesos contables que se tenían al momento de su elaboración, por lo que en algunos casos mínimos no están según los procesos contables que se pueden ejecutar en futuros sistemas de información contable integrados.

<p><b>Falta de integración de los sistemas de información para conciliar presupuesto con devengo</b></p>	<p>De acuerdo a nuestro estudio se determinó que los diferentes módulos de operación no están en su totalidad integrados al sistema central de contabilidad general, no se cuenta con un módulo que le permita cumplir con los alcances de la NICSP 24 y lo requerido por la DGCN, en lo relacionado a la conciliación del Presupuesto con la Contabilidad a base de devengo, si es importante destacar que el área de contabilidad ha hecho los esfuerzos necesarios para cumplir con dicho requerimiento, a través de hojas de cálculo en Excel.</p> <p>Se observó que la integración de las aplicaciones informáticas para dicha conciliación no está integrada.</p> <p>Estos eventos dificultan el proceso de implementación de las NICSP, el cual requiere un sistema ERP, que esté 100% integrado y que cumpla con los criterios de las NICSP.</p>	<p>Es recomendable parametrizar las plantillas contables que sean necesarias para la conciliación de las partidas presupuestarias y la contabilidad a base de devengo, en el nuevo sistema de información (ERP), esto con el propósito de facilitar a la Administración una mayor eficiencia en el cumplimiento de esta directriz de la DGCN.</p>
<p><b>Proceso contable al día</b></p>	<p>Al revisar la información contable de la UNED, al cierre del 31 de diciembre del 2018 y a la fecha de nuestro estudio, se evidencio que la contabilidad está totalmente al día, no presenta atrasos importantes en los registros contables esto gracias, a los esfuerzos que ha realizado la comisión general de implementación, y a las facilidades que le ofrece el ERP financiero/contable.</p> <p>Lo anterior principalmente se da por: (i) supervisión efectiva por parte de la comisión general de implementación en los procesos contables; (ii) Alto conocimiento técnico contable del equipo de contabilidad; (iii) Bondades que está presentando el ERP; (iv) eficiencia en la inversión de tiempo en realizar algunos registros contables automáticos gracias a la integración de los sistemas, (v) presencia de un cronograma/plan de trabajo contable mensual y formal, según los requerimientos de la DGCN.</p>	<p>Más que una recomendación, expresamos un comentario en función de dar seguimiento a lo establecido por la Comisión General de Implementación, en lo relacionado al diseño e implementación de directrices orientadas a la eficiencia con el proceso contable, no perder la ruta de estas directrices, ya que están en función de la documentación de las actividades del proceso contable y cumplimiento de lo dispuesto por la DGCN.</p> <p>Es recomendable dar continuidad a esta gestión con el propósito de, Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora de los procesos y del personal asociados a las operaciones financieras y contables,</p> <p>Finalmente es importante analizar las capacidades técnicas que requiere cada una de las funciones contables del departamento, y dar continuidad a la capacitación del personal en las áreas que se consideren convenientes.</p>

<p><b>Proceso de homologación Pan de Cuenta Contables y Estados Financieros de apertura</b></p>	<p>La homologación del Plan de General Contable con el Plan de Cuentas con que cada Institución procesaba su información contable, es parte fundamental en el proceso de Implementación de las NICSP, este proceso es complejo y tedioso dado la disparidad de cuentas y códigos contables que se deben de equiparar. En lo que respecta a la UNED, el trabajo de homologación del Plan Contable fue finalizado, el mismo se trasladó al área de la DTIC, para que los funcionarios de dicha área procedan con la migración de los saldos a una nueva base de datos, bajo la nomenclatura del nuevo Plan de Cuentas. Al cierre de nuestro estudio, la Dirección de la DTIC está en el proceso de parametrización del sistema con el nuevo Plan de Cuentas, no se obtuvo una fecha cierta para la migración de los saldos.</p> <p>Cabe destacar los esfuerzos de la Comisión General de Implementación y del área contable, quienes lograron mediante hojas de cálculo en Excel, elaborar y equiparar las partidas contables que se controlaban en el módulo del sistema de información contable actual, con la nueva parametrización contable. Se adjunta el archivo final de homologación trabajado por las Comisión General.</p> <div style="text-align: center;">  <p>HOMOLOGACION DICIEMBRE 2018 - FI</p> </div> <p>Es importante hacer ver que, a pesar de que el Plan Contable esté homologado, el mismo no está parametrizado en una nueva base de datos, que esté enlazada con los diferentes registros contable y libros auxiliares, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bancos</li> <li>• Cuentas por cobrar</li> <li>• Inventarios</li> <li>• Propiedad Planta y Equipo</li> <li>• Planillas</li> <li>• Cuentas por pagar</li> </ul> <p>Se nos comentó que solo configurar el Plan de Cuentas, va requerir un total de 1.160 días con un solo recurso del área de sistemas, esta afirmación impactará directamente con los tiempos determinados en el cronograma de implementación.</p>	<p>En este apartado no cabe más que hacer ver, que producto del trabajo conjunto de la Comisión de Implementación de las NICSP, y los esfuerzos del área contable, de la UNED, se cumplió con lo dispuesto por la DGCN, en lo referente a la presentación de los Estados Financieros de Apertura, según NICSP, al cierre del periodo 2018.</p> <p>A pesar de esto, es preocupante el tiempo que requiere el área de tecnologías de la información, para realizar las tablas, parámetros y procesos, para habilitar, y migrar los saldos del actual Plan de Cuentas, al Plan de Cuentas Homologado.</p> <p>Es recomendable que la administración superior de la Institución, asigne los recursos necesarios que facilite un proceso de implementación más eficiente, y así cumplir con lo dispuesto por la DGCN.</p>
<p><b>Depuración de saldos</b></p>	<p>Para el cierre del periodo económico 2018, la Comisión General de Implementación, junto con el área contable de la Institución, procedió con la correspondiente depuración de los saldos contables, según lo requerido por el Manual de Metodología para la implementación, durante este proceso se emitieron por parte de nuestra firma, una lista de requerimientos por área operativa, se constituyeron equipos de trabajo, que tenían como función identificar posibles ajustes que cumplieran con los criterios de depuración de saldos emitidos por la DGCN, en su manual de Metodología para la Implementación de las NICSP.</p> <p>Se emitieron requerimientos para las siguientes áreas:</p>	<p>Con el propósito de fortalecer los resultados obtenidos durante el proceso de depuración de saldos, que se reconocen en los Estados Financieros, sugerimos dar continuidad a este proceso, pero ahora bajo un plan de monitoreo y supervisión de los procesos contables que dan origen a estos saldos, para los efectos recomendamos incluir: (i)</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo</li> <li>b) Inventarios</li> <li>c) Propiedad Planta y Equipo</li> <li>d) Provisiones</li> <li>e) Pasivos Laborales</li> <li>f) Cuentas Patrimoniales</li> <li>g) Ingresos</li> <li>h) Gastos</li> </ul> <p>Por otra parte, se determinó que a través de planes de acción formulados por la Comisión de Implementación se definieron actividades, responsabilidades, y fechas límites para llevar a cabo el proceso de depuración de saldos.</p>	<p>razonabilidad de las cuentas que se reflejan en los Estados Financieros; (ii) responsables para la aprobación de los registros contables en general; (iii) proceso de calidad continuo y políticas para la documentación; y (iv) fechas límites.</p>
<p><b>Guías de Implementación</b></p>	<p>Las guías de implementación son herramientas que la DGCN, emitió con el propósito de ofrecer un instrumento que sirviera de soporte al área de DTIC y a la admiración general de las Instituciones, para el desarrollo de los parámetros contables del sistema de información central y los libros auxiliares que entidad seleccionara para el control y manejo de sus activos, pasivos, ingresos y gastos.</p> <p>De nuestro estudio se determinó que la UNED, no elaboró dichas guías, se nos comentó que al UNED, no le fue requerido dicho instrumento, esto por las características de las Institución, y que la DGCN, les solicitó dar prioridad a los entregables, relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Manual de Políticas Contables Específicas</li> <li>b) Homologación del Plan de Cuentas</li> <li>c) Manuales de Procedimientos Contables</li> <li>d) Proceso de Depuración Contable</li> <li>e) Estados Financieros de Apertura</li> </ul> <p>Durante el desarrollo de nuestro estudio se pudo comprobar que la UNED, no tenía la obligación de presentar estas guías de aplicación a las NICSP.</p>	<p>A pesar que de nuestro estudio se desprende que la UNED, no tenía la obligación tacita de elaborar estas Guías de Implementación, es recomendable que la Comisión General de Implementación, valore la importancia de diseñar e implementar dicho instrumento, estas le darán un valor agregado, dado que se dará conocer toda la arquitectura de los registros contables para todas las transacciones y eventos bajo el cumplimiento del principio del devengo, cual genera mayor seguridad y confiabilidad de la información financiera.</p>
<p><b>Contingencias</b></p>	<p>De nuestro estudio no se observaron activos o pasivos de carácter contingente, si de comprobó que la Comisión General de Implementación ha preparado información relacionada que se revela en las notas a los Estados Financieros.</p>	<p>Es recomendable, desarrollar un procedimiento de identificación y cuantificación periódico y oportuno de activos y pasivos contingentes, en el que participe las unidades de Legal, Recursos Humanos y otras unidades operativas, que funjan como proveedores de información a la unidad de Contabilidad.</p>

<p><b>Identificación de indicios de deterioro de inventarios y propiedad planta y equipo</b></p>	<p>De nuestro estudio se determina que la UNED, cuenta con un sistema información (ERP) adecuado para el reconocimiento y control de los inventarios y los activos relacionados con propiedad planta y equipo, sin embargo, no observamos políticas específicas, que estén en función de poder determinar indicios del deterioro del valor de esos activos, sean estos indicios internos o externos, que estén bajo los alcances de la NICSP 12 y la NICSP 17.</p> <p>Es importante aclarar que los activos de la UNED, por sus características son activos generadores de servicio y no de ingreso, por lo que debe aplicar la NICSP 21 "<b>Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo.</b></p> <p>Un elemento importante a considerar es que, los activos relacionados a propiedad planta y equipo de la UNED, son activos relativamente con diferentes niveles de antigüedad, por lo que es posible que estos presenten indicios del deterioro del valor, sin embargo, no se observó, ningún estudio que nos haga creer que las edificaciones se estén ocupando en toda su capacidad.</p>	<p>Es recomendable realizar procesos de mapeo formal, que le permitan a la administración de la UNED, identificar la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos, que le obliguen a determinar el valor recuperable de estos y así poder identificar la probabilidad del deterioro de los activos y reconocer su pérdida si fuera del caso.</p>
<p><b>Dualidad contable (presupuesto /contabilidad)</b></p>	<p>Como ya lo expresamos en los hallazgos de mejora de esta plantilla, no observamos la existencia de una integración del proceso presupuesto-contabilidad. La UNED no ha realizado un proceso de homogenización automatizado de los términos contables y presupuestarios y según nuestro entendimiento no existe una matriz de conversión presupuesto-contabilidad; a pesar de que en el ERP financiero/contable existe el módulo de presupuesto.</p> <p>Se determinó que el área contable cuenta con una herramienta donde se identifican las operaciones que no afectan el presupuesto pero que deben generar asientos contables y las que afectan el presupuesto pero que no afectan la contabilidad. Sin embargo, dicha herramienta no es automatizada y puede estar sujeta a error.</p>	<p>Es recomendable, realizar y documentar el mapeo de todas las transacciones que realiza la UNED y su afectación al presupuesto y/o a la contabilidad</p> <p>Diseñar e implementar una matriz de conversión presupuesto-contabilidad, que permita la homologación de los términos contables y presupuestarios, por medio de una herramienta sistemática que integre ambos procesos</p>
<p><b>Capacitación del Personal</b></p>	<p>Se comprobó que, el equipo de la unidad de Contabilidad y el equipo de otras unidades que impactan directa o indirectamente el proceso contable, y cuya participación e involucramiento es fundamental para el éxito del proceso de conversión a NICSP, conocen de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.</p> <p>Para la fecha del presente informe, la Comisión General de Implementación, ha desarrollado un plan de capacitación y cuenta con el respaldo de la DGCN, y la Escuela de Administración de la Universidad.</p>	<p>Es recomendable, coordinar con la unidad de Recursos Humanos para que se diseñe un programa de capacitación continuo, acorde con las necesidades actuales y futuras de la entidad. Esto dado a que las normas contables son cambiantes, y a que se está por adoptar por parte del a DGCM, las NICSP que van de la 33 a la 40, y las modificaciones de las NICSP, relacionadas a Instrumentos Financieros, y Beneficio a los Empleados.</p>

<p><b>Ausencia de participación de la auditoría interna en el proceso de conversión contable</b></p>	<p>No obtuvimos evidencia de que, la unidad de Auditoría Interna esté involucrada en el proceso de implementación de las NICSP, a pesar de que el Ministerio de Hacienda tiene como recomendación expresa que la Auditoría Interna de las entidades públicas deben cumplir un rol dentro de la comisión o equipo de implementación, verificando que la adopción de las NICSP se efectuó de forma adecuada y oportuna, y en apego a las directrices en materia contable dispuestas para ello.</p>	<p>Es Recomendable que, la auditoría interna de la entidad, forme parte del proceso de acompañamiento, seguimiento y control del proceso de adopción de NICSP.</p>
<p><b>Análisis de la gestión del cambio</b></p>	<p>Como resultado de la evaluación de los factores que afectan la disposición al cambio, relacionados con el proceso de conversión a NICSP en la UNED, y producto de nuestro trabajo de campo se obtuvo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los participantes manifiestan estar informados sobre el proyecto de conversión</li> <li>▪ Los participantes indican tener la información suficiente para evaluar la planificación que se le ha dado al proyecto de conversión</li> <li>▪ Los participantes consideran que los cambios son complejos, debido lo técnico de las NICSP, sin embargo, estos manifiestan haber recibido la capacitación suficiente e idónea para hacer frente al proceso de implementación, pero consideran conveniente, que se les facilite más capacitación</li> <li>▪ Los participantes manifiestan que, en todas las áreas, no se trabaja de forma integral, y que no existe una buena comunicación de temas institucionales.</li> </ul>	<p>Es recomendables dar continuidad, al desarrollo de planes de comunicación a nivel institucional donde se centralice la comunicación, garantizando así que todo cambio dentro de la UNED sea informado a todos los colaboradores y brindar actualizaciones periódicas a los funcionarios acerca del estado del proyecto</p> <p>Promover el compromiso de los equipos aclarando de qué forma este cambio impactará su trabajo y la forma en qué deben prepararse.</p> <p>Asignar agentes de cambio, aprovechando la motivación e interés, de los colaboradores entrevistados, en el proyecto para crear un equipo de promoción del proyecto que facilite el entendimiento y aceptación del mismo en la entidad</p>

## 11. Matriz de Autoevaluación cumplimiento NICSP

Tema	Antecedente	Recomendación
<b>Matriz Autoevaluación cumplimiento de las NICSP</b>	<p>La DGCN diseñó una Matriz de Autoevaluación de Cumplimiento de las NICSP, para que sea aplicada por cada Institución, el objeto de este instrumento de medición, es conocer el nivel del grado avance de la implementación de las NICSP y así diseñar cronogramas de trabajo que estén en función del cumplimiento en tiempo del cierre de brechas y transitorios pendientes en cada Entidad del Sector Público,</p> <p>En el caso de la UNED, la responsabilidad de aplicar dicha Matriz recae en la Comisión General de Implementación; al cierre del trabajo de campo de nuestro diagnóstico, el grado de avance de la UNED que se refleja en este instrumento, era del 36%.</p> <p>Podemos observar en la Matriz que las NICSP de menor cumplimiento y que impactan en el resultado ponderado son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. NICSP 2 Flujo de Efectivo</li> <li>2. NICSP 12 Inventarios</li> <li>3. NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo</li> <li>4. NICSP 19 Provisiones, activos y pasivos contingentes</li> <li>5. NICSP 21 Deterioro del Valor Activos no Generadores de efectivo</li> <li>6. NISCP 25 Beneficio a los Empleados</li> <li>7. NICSP 26 Deterioro del Valor activos generadores de efectivo</li> <li>8. NICSP 24 Presentación Información del Presupuesto en los Estados Financieros.</li> </ol> <p>Seguidamente ser presenta la Matriz Total</p>	<p>Es recomendable que la Comisión General de Implementación de las NICSP de la UNED, atienda las recomendaciones que se incorporan en el presente informe de acuerdos convenidos, esto con el único fin de que la Institución pueda cumplir en tiempo el 100 % del proceso de implementación y a su vez cumplir con lo indicado por la DGCN.</p>

## 12. Resumen de NICSP emitidas al 15 de enero de 2014

A continuación, se detallan las NICSP, según el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Edición 2014, el cual reúne información sobre el IFAC y el texto oficial de las NICSP y otras publicaciones emitidas por el IPSASB hasta el 15 de enero de 2014 y su aplicabilidad. Esto por cuanto según comentarios de la Administración de la UNED, según disposiciones de la DGCN, a la fecha deben adoptar únicamente las 32 NICSP incluidas en este manual.

NIC SP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
1	Presentación de estados financieros	Exposición	Establecer la forma de presentación de los EF con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto en los EF de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con las otras entidades. Estableciendo consideraciones generales para la presentación y sus debidas guías para determinar su estructura, cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación	Aplica a todos los EF con propósito general (correspondiente a aquellos EF que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no estén en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información), que se preparen y presenten bajo la base de acumulación	Si	Parcial Estados se Elaboran manualmente
2	Estado de flujos de efectivo	Exposición	Exigir a las entidades que suministren información sobre las variaciones históricas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación, deben preparar un estado de flujos de efectivo y presentarlo como parte integrante de sus EF. La información en el flujo puede ser importante para evaluar los flujos de efectivo, el	Si	Parcial El estado se elabora de forma manual

				cumplimiento con leyes y reglamentos (presupuestos) y toma de decisiones		
3	Políticas contables y cambios en las estimaciones contables y errores	Exposición	Prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores	Aplica en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios de éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de periodos anteriores	Si	Si Las Políticas Contables Específicas se fundamentan en las del Manual General de la DGCN

NICSP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	Varios	Prescribir como se incorporan, en los EF de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y como convertir los EF a la moneda de presentación elegida	Aplica a las entidades que prepare y presente sus EF bajo la base de acumulación, al (i) contabilizar transacciones y saldos en moneda extranjera; (ii) convertir el rendimiento y situación financiera de los negocios en el extranjero que se incluyan en los EF de la entidad; y (iii) convertir el rendimiento y situación financiera de la entidad en moneda de presentación	No	N/A
5	Costos por préstamos	Varios	Prescribir el tratamiento contable de los costos por préstamos. Establece como regla general, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamo	Aplica en la contabilización de los costos de los préstamos, entendiéndose por costos los intereses, amortizaciones, diferencias de cambio	No	N/A
6	Estados financieros consolidados y separados <b>(1)</b>	Entes	Establece los requerimientos para la preparación y presentación de EF consolidados, a toda empresa que presente los EF bajo la base de acumulación (o devengo)	Aplica para la preparación y presentación de los EF consolidados de una entidad económica. La presente Norma aplica para todas las entidades del sector público excepto para las Empresas	No	N/A

				Publicas		
7	Inversiones en asociadas <b>(2)</b>	Entes	Proporciona la base para el tratamiento contable de la participación en la propiedad en una entidad asociada. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversor riesgos y ventajas relativos a una participación en la propiedad	Aplica al contabilizar inversiones en una asociada realizadas por un inversionista. No obstante, no será de aplicación a las inversiones en asociadas mantenidas por: (i) entidades de capital riesgo; o (ii) instituciones de inversión colectiva, fondos de inversión u otras entidades similares	No	N/A

*(1) Esta norma ha sido sustituida por las NICSP 34 – Estados financieros separados y NICSP 35 – Estados financieros consolidados (de aplicación a partir del 01/01/2017), según el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Edición 2016.*

*(2) Esta norma ha sido sustituida por las NICSP 36 – Inversiones en asociadas (de aplicación a partir del 01/01/2017), según el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Edición 2016.*



NICSP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
8	Participación en negocios conjuntos <b>(3)</b>	Entes	Establecer la contabilización de los participantes en los negocios conjuntos	Aplica en la presentación de la información financiera sobre activos pasivos, ingresos y gastos de los negocios conjuntos	No	N/A
9	Ingresos por transacciones con contra prestación	Ingresos	Establecer el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos con contraprestación	Aplica a las entidades que preparan y presentan EF bajo la base de acumulación, en la contabilización de: ingresos por (i) prestación de servicios; (ii) venta de bienes; y (iii) uso por parte de terceros de activos de la entidad (intereses, regalías, dividendos, similares)	Si	Parcialmente, aún no se reconoce los ingresos por matrícula y pago de créditos por materia bajo el principio del devengo
10	Información financiera en economías hiperinflacionarias	Varios	Establecer el tratamiento contable en los EF consolidados e individuales de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria.	Aplica a las entidades que preparan y presentan sus EF bajo la base de acumulación, cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria, esto por cuanto en estos casos información sobre los resultados de las operaciones y situación financiera en la moneda local sin re expresar no es de utilidad	No	N/A

11	Contratos de construcción	de Varios	Prescribir el tratamiento contable de los costos y de los ingresos relacionados con los contratos de construcción. Identificar acuerdos que puedan clasificarse como contratos de construcción, guía de tipos de contratos del sector público, bases para el reconocimiento y revelación de gastos e ingresos de contrato	Aplica a un contratista que prepare y presente sus EF bajo la base de acumulación debe aplicar la norma en la contabilización de sus contratos de construcción	No	N/A
----	---------------------------	-----------	---	--	----	-----

3) Esta norma ha sido sustituida por las NICSP 37 – Acuerdos conjuntos (de aplicación a partir del 01/01/2017), según el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Edición 2016.

NICSP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
12	Inventarios	Bienes	Prescribir el tratamiento contable de los inventarios. El tema fundamental de los inventarios es la cantidad de costo que debe de reconocerse como activo, para definirlo hasta que los ingresos relacionados sean reconocidos. Se suministra una guía práctica de reconocimiento del costo, así como del gasto y cualquier corrección del importe en libros al valor realizable neto	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de todos los inventarios, correspondiente a activos como materiales y suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de un servicio, o conservados para la venta o distribución o activos en proceso de producción para su venta o distribución	Si	Parcialmente, no se ha dado de baja a inventarios de libros que no se van a vender y no se determina el valor neto realizable
13	Arrendamientos	Bienes	Establecer para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de todos los tipos de arrendamiento, excepto acuerdos de exploración, uso de minerales y sobre licencias	N/A	N/A

14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	Exposición	Prescribir cuando debe, una entidad, proceder a ajustar sus EF por hechos ocurridos después de la fecha de presentación; y las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los EF han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización y revelación de hechos favorables o desfavorables ocurridos después de la fecha de presentación y antes de la fecha de autorización de los EF para su emisión	Si	Parcial Esta Norma podrá ser aplicada en su totalidad al cierre del periodo
15	Instrumentos financieros	Varios	<b>Ha sido derogada y sustituida por la NICSP 28 – Instrumentos financieros: Presentación y Medición y NICSP 30 – Instrumentos financieros: Información a revelar</b>			
16	Propiedades de inversión	Bienes	Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de sus propiedades de inversión, las cuales se tienen para obtener renta y/o plusvalía	No	N/A

NICSP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
17	Propiedad, planta y equipo	Bienes	Prescribir el tratamiento contable de PPE, de forma que los usuarios de los EF puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su PPE, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de la PPE, excepto cuando se haya adoptado un tratamiento contable diferente de acuerdo a otra NICSP o en relación a activos de bienes de patrimonio histórico artístico y/o cultural	Si	Parcialmente, no se ha realizado un levantamiento del total de los activos y por ende su valoración
18	Información financiera por segmentos	Exposición	Establecer los principios para la presentación financiera por segmentos. Ayudará a entender el mejor el rendimiento de la entidad en el pasado y a identificar los recursos asignados a sostener, reforzar la transparencia de la información financiera y mejorar el cumplimiento de rendir cuentas.	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación y debe ser aplicada en el conjunto completo de los EF publicados. Esto con el fin de presentar información financiera separada para evaluar el rendimiento pasado en el alcance de sus objetivos y tomar decisiones con respecto a la asignación de recursos en el futuro	Si	No se ha establecido los segmentos de operación

19	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	Varios	Establecer una definición para las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes e identificar las circunstancias en que debe reconocerse las provisiones, la forma en que debe medirse y la información que debe	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación, excepto en la contabilización de pasivos contingentes o provisiones de beneficios sociales prestados por la entidad a cambio de los cuales ésta no recibe de los receptores una contraprestación, de contratos en ejecución y de beneficios sociales de los UNED bajadores	Si	Parcial Se deben hacer las provisiones de beneficios a los empleados no remunerados, según la materialidad
----	--	--------	--	--	----	---

NICSP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
20	Información a revelar sobre partes relacionadas	Entes	<p>Exigir la revelación de información sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas cuando existe control y la revelación de información sobre transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias. Para fines de rendición de cuentas y para facilitar una mejor comprensión de la situación financiera y rendimiento de la entidad que informa. Identificar que partes son controladas o son influidas significativamente por la entidad que informa. Determinar qué información debe revelarse sobre las transacciones con partes relacionadas.</p>	<p>Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación, para la revelación de información sobre sus relaciones entre partes relaciones y transacciones con éstas. Entendiendo como partes relacionadas entidades que directa o indirectamente controlan o son controladas, asociadas, individuos (y las entidades en que estos posean influencia significativa) que tengan directa o indirectamente alguna participación en la entidad y sus familiares, personal clave de la gerencia y sus familiares (y las entidades en que estos posean influencia significativa)</p>	No	N/A

21	Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo	Bienes	Establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y asegurar que se reconocen las correspondientes pérdidas por deterioro. También especifica cuando la entidad debe revertir la pérdida por deterioro del valor e información a revelar	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización del deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, excepto por inventarios, PPE, Prop. de inversión, activos intangibles, act. financieros (incluidos en NICSP 29) y activos surgidos de contratos de construcción	Si	No Aún no se tienen identificados los indicios de deterioro ya sean internos o externos
22	Revelación de información financiera sobre el Sector Gobierno General	Exposición	Establecer los requerimientos de revelación de información para los gobiernos que elijan presentar información sobre el sector gobierno general en sus EF consolidados	Aplica a un Gobierno que prepare y presente EF consolidados según la base de acumulación y elige revelar información sobre el sector del gobierno general	No	N/A



NICSP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
23	Ingresos por transacciones sin contra prestación	Ingresos	Establecer los requerimientos para la información financiera de los ingresos que surgen de transacciones sin contra prestación distintas de aquellas que dan lugar a una combinación de entidades	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación para contabilizar aquellas transacciones (que no son de intercambio) en las que se reciben recursos sin ninguna contraprestación o con una simbólica	Si	Si
24	Presentación de información presupuestaria en los estados financieros	Exposición	Requiere que se incluya una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del mismo en los EF de las entidades a las que se les requiere, o que eligen poner a disposición pública su presupuesto aprobado y, por ello, tienen la obligación pública de rendir cuentas; y la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales. Los requerimientos de esta Norma tienden a asegurar	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación y que se les requiere o eligen poner a disposición pública su presupuesto aprobado	Si	Parcial No se tiene parametrizadas las plantillas para homologar los reportes del presupuesto y su conciliación con la contabilidad del devengo, la conciliación que realiza la UNED es por medio de hojas de cálculo

			que las entidades del Sector Público cumplan con sus obligaciones de rendición de cuentas, y que el presupuesto y los EF se preparan según las mismas bases, consiguiendo el resultado presupuesto.			
25	Beneficios a empleados	Varios	Prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a empleados. Reconociendo un pasivo cuando el empleado a prestado servicios a cambio de un pago futuro; un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el servicio potencial a cambio de un beneficio a los empleados	Debe ser aplicada por los empleadores para contabilizar todos los beneficios (de corto plazo, post-empleo, por terminación, otros de largo plazo) a los empleados que proceden de: prácticas no formalizadas que generen obligaciones implícitas, planes u acuerdos formales celebrados de forma individual o grupal y requerimientos legales establecidos	Si	Parcial Se reconocen todos los Beneficios a los Empleados tipificados en el Código de trabajo.

NICSP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
-------	--------	-------	----------	---------	-----------------------	------------------------------



--	--	--	--	--	--	--

26	Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo	Bienes	Establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha visto deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de las correspondientes pérdidas por deterioro de valor. También especifica cuando una entidad debe revertir la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización del deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo, excepto por inventarios, PPE, prop. de inversión, activos intangibles, act. Financieros (incluidos en NICSP 29), activos surgidos de contratos de construcción, activos biológicos, plusvalía, costos de adq. diferidos, activos no corrientes mantenidos para la venta.	Si	No se tienen identificados los activos generadores de efectivo
27	Agricultura	Bienes	Establecer el tratamiento contable y la información a revelar de la actividad agrícola	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en el caso de los activos biológicos y productos agrícolas en el momento	No	N/A

				de cosechar o recolectar, y relacionados con la actividad agrícola (correspondiente a la gestión de por una entidad de la transformación biológica, cosecha y recolección de activos biológicos para la venta, distribución y conversión en producto biológico)		
28	Instrumentos financieros : Presentación	Varios	Establecer los principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o activos netos/patrimonio y para compensar activos y pasivos financieros	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de sus instrumentos financieros, correspondiente a cualquier contrato que de forma simultánea da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio, de acuerdo a los	Si	Parcialmente Aplica para la presentación, La UNED no es emisor

				requerimientos de esta Norma.		
29	Instrumentos financieros : Reconocimiento y Medición	Varios	Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de sus instrumentos financieros, donde los compromisos de préstamos están dentro del alcance y contratos de compra o venta de elementos no financieros	Si	Parcialmente Aplica para la presentación, La UNED no es emisor

NICSP	Título	Grupo	Objetivo	Alcance	Aplicabilidad (Si/No)	Implementada (Si/No/Parcial)
30	Instrumentos financieros: Información a revelar	Varios	Requerir a las entidades que, en sus EF, revelen información que permita a los usuarios evaluar: la relevancia de instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de sus instrumentos financieros reconocidos y no reconocidos, contratos de compra o venta de elementos no financieros	Si	Si Solo aplica a la revelación de las cuentas de Banco, Caja e Instrumentos financieros
31	Activos intangibles	Bienes	Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Requiere que la entidad reconozca un activo intangible sí, y solo si, se cumple los criterios especificados,	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de activos intangibles, correspondiente a un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.	Si	Si

			además, cómo determinar el importe en libros de estos activos y exige revelar información específica sobre estos			
32	Acuerdos de concesión de servicios: La concedente	Varios	Establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público	Aplica a las entidades que preparen y presenten EF bajo la base de acumulación en la contabilización de acuerdos de concesión de servicios, en el que el operador utiliza el activo dado en concesión para brindar un servicio público y es compensando durante el periodo de concesión	No	N/A



## Dictamen de Conclusión

Por lo anterior y de cara a los hallazgos expuestos en el presente informe de acuerdos convenidos, es razonable que la Comisión General de Implementación de las NICSP en la UNED, atienda las recomendaciones que se desprenden del presente informe, esto con el propósito obtener posibilidades de mejora que harán más eficiente el proceso implementación de las NICSP, y así lograr el cien por ciento (100%) en el grado de implementación, según lo dispuesto por las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Debido a que los procedimientos antes citados no constituyen ni una auditoría ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y trabajos de Revisión, no expresamos ninguna certeza sobre la razonabilidad del registro contable de estos saldos. Nuestro alcance fue realizar un diagnóstico sobre el cumplimiento de las directrices de la DGCN, para llevar a cabo un proceso eficiente de implementación de las NICSP en la Institución.

Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados contables de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Auditoría o de trabajos de Revisión (o normas o prácticas nacionales relevantes), podrían haber surgido otros asuntos que habrían sido incluidos en nuestro informe.

Por lo anterior concluimos que:

1. Confirmamos la integridad de los métodos usados por la UNED por los criterios contenidos y la forma de determinación del hecho principal y los parámetros utilizados para llevar cabo el proceso de Implementación de las NICSP.
2. No ha habido ningún incumplimiento, real o posible conocido de las leyes y regulaciones que la entidad es responsable de cumplir, en el proceso de Implementación de las NICSP, que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre lo revisado en nuestro diagnóstico.
3. La UNED ha cumplido con lo dispuesto por la DGCN, para llevar a cabo de una manera eficiente el proceso de Implementación de las NICSP.
4. La UNED cuenta con cronogramas de trabajo técnicamente elaborados que están en función a lo dispuesto por la DGCN, para la Implementación de las NICSP.
5. Que el grado de avance de la UNED en el proceso de Implementación de las NICSP, al cierre de nuestro diagnóstico es del 36%, este porcentaje

está muy por debajo de la media de las Instituciones que están obligadas a implantar las NICSP en Costa Rica y en consecuencia, la DGCN, lo incorpora en zona roja, es decir que la Institución no está cumpliendo a cabalidad lo dispuesto por esta dirección, en cuanto al grado de avance de la implementación.

6. En nuestro mejor conocimiento y creencia, no han ocurrido eventos posteriores a la fecha de este informe, que puedan requerir ajustes, o revelación, en la información antes mencionada.

Nuestro informe tiene únicamente el propósito expuesto en el primer párrafo del mismo, es para su información y no debe usarse para ningún otro propósito ni distribuirse a ninguna otra parte. Este informe se refiere al desarrollo de un proceso de supervisión y coadyuvancia en el cumplimiento de las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional (NICSP) para el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Universidad Estatal a Distancia (UNED), y no se extiende a otros componentes de los estados contables de la entidad, tomados en conjunto.

Se extiende la presente en la ciudad de San José, a los 11 días del mes de julio del dos mil diecinueve.

**Timbre de Ley No. 6663 adherido  
y cancelado en el original**

**Lic. Arturo J Baltodano B  
Contador Público Autorizado  
Carné 2130  
Póliza de Fidelidad 0116 FIG 0007  
Vence el 30 de setiembre del 2019**

Fecha de Informe: 11 de julio del 2019